

Provincia de Hidalgo Pueblo de San Felipe

Libro de acuerdos del Ayuntamiento
correspondiente al año de

1897

Protonotaria 1871

1871



Folio nro 10

[Signature]

Señor ordinaria del 7 de la Sala Capitular de la Villa de Concepcion
dia 10 de Mayo de 1897 a tres de Mayo de mil ochocientos noventa
y siete. Reunidas para celebrar sesión ordinaria los señores
del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Gómez Seguí, de su orden

- Presidente
 D. Joaquín Gómez Seguí
 Concejales
 José María Gómez
 Rafael Ojeda Morales
 Jaime José Gómez
 Juan Barrios Sadal
 Rafael Gómez Maracón
 Vicente Gómez Seguí

se abrió la sesión dando principio por la lectura
de la acta de la anterior que por unanimi-
dad fue aprobada.

Seguida se leyó por el Secretario los Reclamos,
oficiales y de otras ordenes reintegrantes que se han
recibido desde la última sesión, para su vista
la corporación después de enterada por unani-
midad acordó su cumplimiento.

Acto continuo se dió lectura por el Secretario igualmente
de orden del Sr. Presidente a todo el capítulo cuarto de la
vigésima ley de Reclutamiento, por conformidad al mismo
del Ayuntamiento acordó proceder seguidamente a la formación
del alutamiento de los marcos del presente año, para cuyo
efecto se resciba íntegra el acta original en el expediente
general de las operaciones del Reclutamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión
firmando la que sigue de los asistentes, según certifica.

[Signature]
Joaquín Gómez

[Signature]
Rafael Gómez

[Signature]
Vicente Gómez

[Signature]
Juan Barrios

[Signature]
Ricardo Barrios

Señor ordinaria de la Sala Capitular de la Villa de Con-
cepcion dia 10 de Mayo de 1897 a diez de Mayo de mil ochocientos
noventa y siete. Reunidas para celebrar sesión ordinaria
los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen
se anotaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín
Gómez Seguí, de su orden se abrió la sesión dando prin-
cipio por la lectura del acta de la anterior que por unani-

-Presidente
Joaquín Borcís Segura
Lorenzo Jales
José María Domínguez
Rafael Borcís Alvarado
Vicente Borcís Segura
Rafael Beltrán Males
Jaime Ferrer Ferrer

reunión fue aprobada.

Después del Sr. Presidente se leyeron por el Sr. Borcís los Boletines oficiales, papeles, ordenes, intimaciones recibidas desde la última sesión, y en su virtud la convocación celebrada acordó su cumplimiento.

Seguidamente se ordenó del Sr. Presidente se dió cuenta por el Sr. Borcís del expediente instruido contra José Barrios Ferrer a quien se considera prófugo. Se ordenó del Sr. Borcís se leyó todo el expediente, que se terminó un momento luego el Sr. Borcís le presentó, y resultando que no obstante haberse avisado personalmente al padre del citado menor para que el día veintinueve de Setiembre último se presentara en la hora de la reunión de Alcaldía para ser destinado a cuerpo de reemplazo al Sr. Barrios Ferrer, a pesar de lo cual dejó de hacerse sin haber alegado causa alguna que lo impidiera, que el Regidor Sr. Borcís en dicha reunión que obra en el citado expediente, dice que cree debíase declarar prófugo, a su parecer, con arreglo a lo que previene la vigente Ley de Reemplazos, que Juan Barrios Ferrer, padre del menor en cuestión, ha destruido el expediente sin defensa de ninguna clase, como igualmente al padre del que le sigue si ocupa el primer lugar en el alistamiento, visto el resultado del expediente, y oído de palabra al Regidor Sr. Borcís, declara prófugo del reemplazo de 1896 declarado soldado en el de 1896 a José Barrios Ferrer, con la responsabilidad en que ha incurrido, y se acuerda a las costas pagadas que se originen para la busca y conducción, pasando al Sr. Gobernador Civil de la provincia nota de la, señas personales del expedido menor para su reunión en el Boletín oficial.

Sin dilación se dió cuenta del expediente instruido para proceder a la renovación de la mitad de los individuos de la Junta penitenciar de este territorio con arreglo a lo dispuesto en los artículos treinta y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para la administración y cobranza de la contribución territorial, y en su virtud apareciendo estas



conformes con los antecedentes, respectivas de las relaciones
 estampadas por la Secretaria de este Ayuntamiento, la pri-
 mera de las cuales expresa el numero que corresponde de los puntos
 a quienes corresponde votar en este año por rason de an-
 tiguidad, y la segunda comprende cuarenta y cinco con-
 tribuyentes por territorial de este distrito, debidamente cla-
 sificadas, en su virtud la corporacion acordó: Que cesen
 desde luego en sus cargos, los individuos de dicha Junta
 que constituyeron la mitad de la misma procediendo
 su nombramiento del año 1897, les corresponde salir
 por rason de antigüedad.

Relacion nominal de los individuos que pertenecientes a la
 Junta pericial de esta Villa les corresponde salir por rason
 de antigüedad, en la proxima renovacion a saber:

<u>N.º de orden</u>	<u>Peritos repartidores</u>	<u>Si son vecinos, o huacendados, forasteros</u>
1	Juan Bautacem Flores	Vecino
2	Alfonso Segui Sorris	id
3	Nicolas Antonio Sorris	id
4	Juan Segui Sorris	id
<u>Suplentes</u>		
1	Marcelino Sorris Segui	id
2	José Romeo Segui	id

Y nombra por parte del Ayuntamiento en cumplimiento de la
 mitad de dichos individuos a los contribuyentes que acon-
 tinuacion se expresan:

Peritos repartidores

- D. José Sorris Segui, de la 2ª categoría, vecinos de esta Villa
- D. José Pío Carreras, de la 1ª categoría, vecinos de esta Villa

Perito suplente

- D. Juan Bautacem Flores, de la 2ª categoría, vecinos de esta Villa.
- 3.º Proponer en termino a la Adunacion de Hacienda de esta provin-
 cia para el nombramiento de los otros dos peritos repartido-
 res y el suplente que la misma debe designar a los in-
 dividuos siguientes:

Para Puntos repartidos: Primera tema

D Niceto Flores, Sornis, de la 1^a categoría }
Niceto Sornis Flores id id }
Niceto Sornis Pico de la 2^a id }
Miguel Borges Suter de la 2^a id }
Nautista Flores, Sornis de la 1^a id }

Segunda tema

Niceto Javier Sornis, de la 1^a categoría }
Caimino Nicks, Sornis de la 3^a id }
Joaquín Sornis Sornis de la 2^a id }
Nautista Suter Sornis de Nauta de la 3^a id }
Miguel Flores, Cortes de la 3^a id }

Para Suplentes

José Borges Suter, de la 1^a categoría }
Ladislao Nautista Sornis, de la 3^a id }

Consultando, que de conformidad para efectos que pre-
vee el artículo 86 del mencionado Reglamento meo
cuando el no compareciento a los puntos repartidos
suplentes que la corporación municipal ha designa-
do, haciendo lo propio respecto a lo que la Honorable Elija-
ción proveyó lo ponga esta en conocimiento de la Alcaldía,
y transcurrido que sea el término legal sin reclamación
por parte de aquéllos, o resultas las que se formulen se
proceda a la instalación de la Junta pericial con dichos
puntos, por que continúan funcionando procedentes de
la última renovación.

Asimismo fueron presentadas por los cuatrodactes res-
ponsables las cuentas municipales de esta villa rela-
tivas al ejercicio económico de 1895-96, las cuales habien-
do informadas por el Sr. Procurador Municipal, presentada
la corporación después de examinadas detenidamente
por unanimidad acordó que las mismas pasen a
informe de la Comisión de Hacienda de este munici-
pío luego se resolviera lo que proceda.

Igualmente manifiesto al Sr. Procurador sobre las
Comisiones periciales de confianza que para la capi-



Folio tres

[Signature]

tal de la provincia con el fin de conducir los caudales necesarios para regar el sector de los haberes de la Profesora de Instrucción pública de esta Villa, pertenecientes al Regimiento número del anterior ejercicio económico, por lo que la corporación enterada después, decretó el punto suficientemente acordado por unanimidad, comisionaron para dicho objeto a D. Ricardo Narváez, Jefe, al cual le ha sido de abono portal viaje por cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente la cantidad de veinticinco pesos por no existir en el mismo consignación para ello.

De la misma manera la corporación acordó autorizar al Jefe de hacienda para que pague, con fondos de los empleados del Ayuntamiento, el impuesto de contribución contingente provincial, instrucción pública y otras atenciones del presupuesto municipal, existiendo para ello a la consignación del mismo en la existencia obrante en la caja municipal.

Después de haberse tratado de que tratar se levantó la sesión firmando los asistentes que salieron de que certifico.

José Joaquín Gómez

Ricardo Narváez

[Signature]

[Signature]

Ricardo Narváez

[Signature]

Diligencia - En este día se celebró sesión ordinaria por celebrarse el segundo sesenta y cinco de la corporación de la villa, por lo que se firmó con el visto bueno del Sr. Alcalde de la villa a diez y siete de febrero de mil ochocientos noventa y siete.



José Joaquín Gómez

Ricardo Narváez

Ricardo Narváez

[Signature]

Sección ordinaria del día 17 de febrero de 1897. Se da fe en el capítulo de la villa de San Pedro de Macoris.

Compendio á la convocatoria de Buenos Aires de mil ochocientos noventa y siete. Habiendo el Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Sarría Segui, cuyo nombre al margen se espusan, de orden del Sr. Presidente se dio principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Presidente

Joaquin Sarría Segui

Concejales

José María Sarría

Rafael Sarría Masant

Vicente Sarría Segui

José Sarría Sarría

Rafael Nalda Masant

Seguidamente fueron leidas por el secretario de orden del Sr. Presidente las solicitudes oficiales y demas ordenes que se han recibido desde la ultima sesion, por su consecuencia la corporacion entendida por unanimidad acordó su cumplimiento.

Acto continuo fue presentado el presupuesto municipal adicional propuesto formado por la respectiva Comision del ramo para el año economico de 1896-97, cuyo presupuesto examinado detenidamente por el Ayuntamiento hallandolo ajustado conforme en su todo á las necesidades, precintos de la localidad habiendose observado ademas las disposiciones vigentes para su confeccion, despues de la oportuna discusion por unanimidad acordó presentarle su aprobacion disponiendo se exponga al publico por espacio de quince dias en la Secretaria para las reclamaciones á que haze lugar, trascurridas las cuales se sometera el mismo á la aprobacion definitiva de la Junta municipal de asociados.

En dilacion el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen definitivo y fijacion de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1896-97 para lo cual se iba á proceder á la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comision de Hacienda. Previa la orden del Sr. Presidente, y el respectivo secretario lei con clara e inteligible voz el expuesto dictamen, terminada que fue su lectura el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusion por lo que fue hallado conforme en su todo á las disposiciones vigentes, la corporacion acordó aprobarlo en todas sus partes.

Se habiendo ningun concejal que quisiera hacer reto á la palabra en contra el referido dictamen, el Sr. Presi-



Folio cuatro

de este capitulo que suficientemente discutido el asunto se procedia a votar el dictamen; y dicho asi en votacion nominal resulto aprobado por unanimidad. Le seguida el Sr. Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comision de Hacienda, quedaban tambien aprobadas las cuentas de su ramo en la forma en el propuesta, y fijando su importe en esta manera: Cargo quitas: Catorce mil setecientas setenta y dos picos centimos. Data quitas: Catorce mil cien to treinta y siete con cuarenta y nueve centimos. Reintencia para el ejercicio del 896-97 quitas trece mil trescientas treinta y cuatro con sesenta y cuatro centimos; y por lo tanto debian para las cuentas a la Junta municipal, a los efectos de ley, exponerse en autos al publico por quince dias en la Secretaria acompañadas de los documentos justificativos por certificacion delo acordado, para se resolviese por unanimidad.

En virtud de lo que el Sr. Presidente se debia comisionar por persona de confianza que pare a la capital de la provincia, con el fin de regresar el auto que se adeuda del cuerpo de consumos, desde reciente al ejercicio economico de 1896-96, por lo que la corporacion enterada acorda por unanimidad comisionar para dicho objeto a D. Ricardo Narria Fruter, al cual le teran de abono por el viaje y con cargo al capitulo de presupuesto del 896-97 la suma de veinticinco quitas por no aponer consignacion para ello.

Dicho habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los autentes, que saben de que certifico.

Ego Agustin Gomez

Rafael Garcia

Diego Gomez

Ricardo Narria

Diligencia = leu este dia nos celebró sesion ordinaria por estar ocupado el Ayuntamiento en la certificacion del alistamiento, cuya auto original se rescibiera integra en el expediente general de quita. Lo auto por la presente que firmo con el visto bueno del Jefe de la Cofradia de San Pedro, a trece



ta pmo de libro de mil ochocientos noventa y siete.

1897
El Alcalde
y Regentes
J. J.

Nicolas Barrios

Señora ordinaria del 7.º Cabañal de la Capitulación de la Villa de San Juan de los Rios
día 14 de Febrero del 1897 a siete de febrero de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos para celebrar sesión ordinaria los señores

- Presidente
D. Joaquín Sorruñe Segui
Regidores
Nafael Nalda Anadit
Nafael Sorruñe Marañon
Juan Barrios Natal
Jose Goñave Sorruñe
Joaquín Sorruñe Segui
Vicente Sorruñe Segui

del Ayuntamiento que al margen se copian, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Sorruñe Segui, quien de la sesión abierta la sesión que en orden se dio principio para la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguida de leer del Sr. Presidente eligieron por el Secretario los Boletines oficiales y deudas ordinarias interesantes que se han recibido desde la última sesión, que en vista la corporación enterada por unanimidad acordó en cumplimiento.

Acto continuo manifestó al Sr. Presidente, que en atención a que los fondos de este punto no llegari a quinientas fanegas en grano o su equivalente reales en metálico, debe sufragarse los gastos de vietas y contingente del mismo de los fondos del presupuesto municipal, se que así se halla prevenido en diferentes disposiciones, por lo cual la corporación esta en el caso de acordar el modo de satisfacer la cantidad de cuarenta y nueve pesetas y cinco céntimos importe del contingente del copiado. Por lo del año 1896-97 y treinta y cinco pesetas por las dietas de un delegado nombrado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia para girar la revista ordinaria en el citado año. En consecuencia la corporación quedó enterada de lo expresado por el Sr. Presidente, y después de la oportuna discusión y por unanimidad acordó, que del capítulo de presupuestos del presupuesto del 1896-97 sean satisfechas a la Comisión por unanimidad de treinta y nueve pesetas y cinco céntimos por contingente del referido año, como igual mente a D. Cayetano Sanchez Lana las treinta

Leon
Vicente
león
Nicolás
Nicolás
Joaquín
Juan



el cinco puestas por sus dictas desuagadas como delegado del Gobernador civil para guiar la visita al Orto de esta Villa en el corriente año economico, por no existir conguacion para ello.

No habiendo mas asuntos de que tratar de la numeracion del Inventario y corroborado con la debida anticipacion por legal forma los contribuyentes cuyos nombres al

- Contribuyentes
 Vicente Maria Gomez
 Elias Gomez Segui
 Vicente Gomez Gomez
 Rosendo Antanas Gomez
 Juan Antonio Gomez
 Joaquin Gomez Gomez
 Juan Antanas Gomez

mayor se espusiere, habiendo mayoria para acordar con los peticos, se paso a tratar del asunto convocado, parte segundo de orden del Sr. Presidente de la Junta de la relacion presentada por el Agente auxiliar de esta honra D. Miguel Baldo Suter de los deudores por la contribucion de cedulas personales de este distrito municipal

posteriormente al ejercicio economico de 1896-97, en las cuotas no han podido hacerse efectivas en el apuro de segundo grado despues de apuradas todos los medios practicales que previene la instruccion de 11 de Mayo del 888; en la visita y teniendo presente los libros del amillanamiento y otras datos estadisticos y las circunstancias que concurren en cada uno de los deudores, los referidos señores acordaron declarar como partidas irrecoables las de los individuos que a continuation se espusieren a los cuales consideraran fallidas por la causa que a cada uno se les designare y cantidad que en mismo aparece sin perjuicio del resultado que opere el expediente que se instruyere con arreglo a las prescripciones de la referida instruccion.

numero de orden	Libros papellidos	cuotas irrecoables	causa de la insolvencia
12	Nafael Domenech Mollet	75	Pobre
14	Agustina Domenech Mollet	75	id
15	Julia Domenech Mollet	75	id
35	Patrocinio Baldo	75	Pobre pautante
	Sumatoria	7 00	

n ^o de orden	Torres papellidas suma anterior	cuotas, si cobrables, Reutas etc	causa de la insolvencia
		7 00	
38	Genia Norma Suter	" 75	Pobre
39	Famie Dorui Norma	" 75	id
40	Nautila Dorui Norma	" 75	id
43	Corra Dorui Sautauania	" 75	id
44	Luia Dorui Norma	" 75	id
59	Blas Dorui Catala	" 75	id
90	Dolores Suter Lucider	" 75	Insolvente pobre
105	Jos Simun Sautauania	" 75	Pobre
106	Francisca Sales Zamora	" 75	id
133	Primerida Dorui Dorui	" 75	id
134	Aguilina Sautauania Senalta	" 75	id
135	Nicute Suter Sautauania	" 75	Pobre insolvente
136	Maria Dorui Dorui	" 75	id
153	Nicute Dorui Penabuen	" 75	Fallecio
164	Nicute Dorui Dorui	" 75	Se halla en el domicilio
165	Bunque Dorui Dorui	" 75	Pobre
166	Maria Compay Doruend	" 75	id
167	Jos Senalta Compay	" 75	id
168	Antonia Senalta Compay	" 75	id
177	Nicute Sautauania Suter	" 75	Insolvente pobre
190	Juan M ^o Segui Senabre	" 75	Pobre
191	Nicute Suter Norma	" 75	id
196	Nicute Norma Dorui	" 75	id
197	Maria Rosa Dorui	" 75	id
203	Nautila Norma Dorui	" 75	Pobre insolvente
210	Nicute Dorui Rijall	" 75	Insolvente
249	Guilio Caieres Casposito	" 75	Pobre
250	Milagro Fern Dorui	" 75	id
251	Juan Segui Casut	" 75	id
252	Maria Senando Trau	" 75	id
253	Nicute Nicolau Noig	" 75	id
254	Nicute Cortes Sautauania	" 75	id
266	Jos Dorui Suter	" 75	Insolvente pobre
267	Josfa Sales Suter	" 75	id
269	Celutina Nicolau Noig	" 75	Fallecio
278	Salvador Suter Norma	" 75	Pobre
279	Antonia Dorui	" 75	id
	Suma niqua	50 75	

n^o
de
orden

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320



Solis dei
(Signature)

no
de
orden

Troncos papellidos
Lima anterior

costas en
estrablos

Centas et

causas

dela intoluerencia

298	Maria Mas	50	75	.
300	Consuelo Luter Sorin	.	75	Pobre
304	Franco Luter Sorin	.	75	id
305	Maria Rosa Soler	.	75	id
314	Franco Luter Sorin	.	75	id
315	Concepcion Luter Sorin	.	75	id
333	Manuel Sines Rosa	.	75	Pobre y autente
334	Niuta Soler Luter	.	75	id
341	Napaul Sorin Domenech	.	75	id
342	Franco Luter Sorin	.	75	id
345	Paulita Barbara Gona	.	75	Pobre
346	Niuta Rosa Luter Sorin	.	75	id
347	Niuta Sines Luter Sorin	.	75	id
348	Maria Luter Sorin	.	75	id
361	Franco Rosa Luter	3	75	Fallecio
362	Niuta Rosa Luter	.	75	id
372	Niuta Luter Sorin	.	75	Pobre y autente
403	Niuta Pico Puades	.	75	Pobre
405	Niuta Rosa Sorin	.	75	Fallecio
419	Maria Sorin Rosa	.	75	Pobre
420	Isaac Ripoll Sorin	.	75	id
421	Norario Ripoll Sorin	.	75	id
426	Antonia Ripoll Sorin	.	75	id
432	Isaac Sorin Gona de Isaac	.	75	Pobre y autente
433	Purificacion Pico Sorin	.	75	id
436	Jose Pico Marant	.	75	Pobre
437	Josefa Barbara Sorin	.	75	id
442	Josefa Puades Sorin	.	75	Inente y pobre
453	Josefa Pico Puades	.	75	Fallecio
461	Isaac Gona Marant	.	75	Pobre
477	Salvador Gona Puades	.	75	id
478	Antonia Gona Luter	.	75	id
480	Niuta Gona Gona	.	75	id
481	Paula Pico Gona	.	75	id
	Lima posterior	69	75	

no de orden	Nombres y apellidos	cuotas inestables	causa de la inclusión
	Suma anterior	59 25	.
488	Nicente Pico Girona	" 75	Pobre
490	Salvador Girona Sornu	1 50	Fallecido
491	Nora Horda Masant	" 75	Pobre
492	Juan Girona Horda	" 75	"
501	Franco Sornu Suter	" 75	"
502	Franco Pico Sornu de Hordana	" 75	"
510	José Masant Mest	" 75	Fallecido y pobre
522	Nicente Horta Puades	" 75	Pobre
523	José Suter Soler	" 75	"
533	José Horta Puades	" 75	"
	<u>Total</u>	<u>67 50</u>	

Supotan las cuotas que se mencionan en la presente relación de fallidos las mencionadas setenta y siete puntas, principalmente continuas, con lo cual se levanta la sesión firmando los asistentes que saben de que certifica. *Rafael Goyanes*

Joaquín Sornu
Nicente Goyanes
Juan Puadria
Nicardo Hordana

Sección extraordinaria y Junta Sala Capitular de la Villa de del día 13 de Febrero 1877 y comparecidos a tres de libros de mil ochocientos noventa y siete: Recuidos, los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia

- Presidente
Joaquín Sornu Seguí
Rafael Goyanes
José Girona Sornu
Franco Sornu Sornu
Nicente Sornu Seguí
Rafael Horta Puades
Juan Hordana Puadria

del Sr. Alcalde D. Joaquín Sornu Seguí, quien declaró abierta la sesión manifestando que como ya les comutaba por las cuotas, se convocatoria tenía por objeto la presente reunión, oír y resolver en el acto cuantas reclamaciones se hayan presentado relativas a la inclusión o exclusión de alguno suero, en

cumplimiento de cuanto establece el artículo 14 de la presente ley de Recuplars, que su vista al Ayuntamiento en el estado acordó por unanimidad se viene definitiva mente al estatus de recuero, para lo cual se inscriba íntegra el acta original en el expediente general de las operaciones del recuero.

Terminados los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los acudientes que talen, de que certifico.

Yo Joaquín Seguí

Vicente Gomis Juan Barria Ricardo Barria

Sección ordinaria del día 14 de febrero del 1894, en la Sala Capitular de la Villa de Barcelona, a catorce de febrero de mil ochocientos noventa y siete; Reunidos para celebrar sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Sr. D. Joaquín Gomis Seguí, quien declaró abierta la sesión

- Presidente Joaquín Gomis Seguí
- Concejales
- Nasael Gomis Masaut
- Nasael Nelta Brachs
- Joaquín Barria Nadal
- José Bona Gomis
- Joaquín Gomis Seguí
- Vicente Gomis Seguí

de su orden y dio principio por la lectura del acta ordinaria anterior y extraordinaria que precede, y por unanimidad fue aprobada la primera y se dio por ratificada la segunda. Seguida fueron leídas por el Secretario de orden del Sr. Presidente las Relecciones oficiales y se dio, se citadas desde la última sesión ordinaria, y en vista de la corporación después de leerla por unanimidad acuerda su cumplimiento.

Acto continuo, de orden del Sr. Presidente se

dio lectura por el Secretario al actúcido 8º del Regla-
 mento para la administración y obración de la con-
 tención territorial fecha 30 de Septiembre del 885, el cual
 dispone se designe un concejal del Ayuntamiento
 que en calidad de Vicepresidente forme parte de la
 Junta municipal de este distrito durante el biénio de
 1894 a 1899, y en consecuencia, bien enterada la cor-
 poración del contenido del referido actúcido, después de la
 oportuna discusión y por unanimidad, acordó eligir
 para el referido cargo al concejal D. Jaime Benav
 form, el cual presunte acepta desde luego el mencio-
 nado cargo.

Terminados los asuntos de la vicumbencia del Ayun-
 tamiento y convalidado, los contribuyentes que asistieron
 en la lección del día siete del corriente en legal forma, y
 cuyos nombres al margen se anotan, se pasó a tratar
 del asunto convalidado, cuyos señores enterados que han-
 sido del resultado que ha ofrecido la oposición
 al público de la relación que comprende los fa-
 llidos, no habiendo presentado reclamación
 alguna en contrario, y convalidados como es-
 tán en la imposibilidad en que se encuen-
 tran algunos de los decidores de satisfacer sus
 respectivos débitos, acuerdan definitivamente

Contribuyentes
 Vicente Marina Jorua
 Elias Jorua Legui
 Vicente Flores Jorua
 Pascual Sautaceni
 Bautista Jorua Jorua
 Joaquin Jorua Jorua
 Juan Sautaceni

mente la declaración de fallidos, de los contribuyen-
 tes detallados en la relación formada por la Junta
 municipal, y en punto a la cantidad de sesenta y
 siete pesetas, cincuenta céntimos, y por ende que por lo
 que respecta a dichos decidores, la Honorable Diputación
 de esta provincia apruebe este expediente, y en consecuencia
 al mismo las oportunas cédulas, personales de los contri-
 buyentes que han sido clasificados como fallidos para
 que surta sus efectos en la indicada Diputación de
 Haincueda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se

104 por el Ayuntamiento



Falio orden
1897

levanto la sesion firmando los asistentes que saben segun el
tipo.

Joaquin Gomis

Rafael Gomis

Juan Baserra

Nicente Gomis

Nicanto Baserra

Regencia = Buena tarde de mare celebró sesion ordinaria por no haberse
reunido suficiente numero de concejales. Lo accoto por lo que
señto que firmo con el vrito bueno del Sr. Alcalde en bon
fides a vicentinos de Febros de mil ochocientos noventa y
siete.

1897
El Alcalde
Joaquin Gomis

Nicanto Baserra

Sesion ordinaria del 9 Bu la Sala Capitular de la Villa de San Juan de los Rios
dia 28 Febros de 1897 a vicentinos de Febros de mil ochocientos
noventa y siete. Reunido los Señores del Ayuntamiento que
al margen se espusan para celebrar sesion ordinaria bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Gomis segun quien

- Presidente
- Joaquin Gomis
- Concejales
- Sre. Gomis
- Nicente Gomis
- José Gomis
- Rafael Gomis

declaro abierta la sesion, y se orden se dio prin-
cipio por la lectura del acta de la anterior que por
unanimidad fue aprobada. Sin dilacion se le
yero por el Secretario de orden del Sr. Presidente
los Boleines oficiales y demas ordenes intenan-
tes que se han recibidos desde la ultima sesion, y
la corporacion entera por unanimidad acor-
do se cumplan.

Seguidamente el Sr. Presidente espuso a la corporacion
la necesidad que habra de que por la misma se acordasen
las cargas municipales que se deben retirar sobre las
contribuciones territorial, industrial, ciudad, personal, con-
sumo, y demas que permiten las disposiciones vigentes
para cubrir parte de las atenciones del presupuesto mun-

104 por el Ayuntamiento

municipal ordinario del proximo ejercicio economico de 1897-98, por lo que autorizada, las referidas señoras, des-
 pués de discutir brevemente el asunto, por una
 unanimidad acordaron que en el referido año se retiene
 el diez por ciento sobre las cuotas del Tesoro en
 las contribuciones territorial e industrial, el cinco
 por ciento en el cupo de consumos, y el cincuenta por
 ciento en el impuesto de cedulas personales, no utilizan-
 do los demas recargos que promueven las leyes por ser de
 escasa importancia en esta localidad y perjudiciales
 para los intereses del vecindario.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se levan-
 to la sesion firmando los asistentes que saben de que
 certifico.

Joaquín Gomis

Rafael Gomis

Nicolas Gomis

Ricardo Haro

Sesion ordinaria del 9 leida sala capitular de la Villa de
 dia 7 de Mayo del 897. Confundes a siete de Mayo de mil
 ochocientos noventa y siete: Reunida para cele-
 brar sesion ordinaria las señoras del Ayuntamiento
 que al margen se espusan, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Joaquín Gomis Segui, quien decla-
 ra abierta la sesion, y en orden se dio principio

Presidencia

Joaquín Gomis Segui
 Concejale,
 Nicolas Gomis Segui
 Rafael Nelda Nolas
 Rafael Gomis Marant
 Juan Haro Vidal
 Jaime Gomis Gomis

por la lectura del acta de la anterior que por
 unanimidad fue aprobada. Seguida de
 orden del Sr. Presidente fueron leidos por el
 Secretari los boletines oficiales y demas or-
 denes recibidos desde la ultima sesion por
 lo que la corporacion enterada acordo su
 cumplimiento por unanimidad.

Acto continuo y de conformidad a lo prevenido en
 el articulo 119 de la vigente Ley municipal, el Ayunta-
 miento acordo autorizar al Sr. Presidente para reu-
 fiestar pagos a los empleados del Ayuntamiento, y sus
 dependencias de la provincia por cuenta del ejerci-



Folio nueve
[Signature]

cio economico de 1896-97, sujetandose para ello a las consignaciones del presupuesto ya la existencia obrante en la caja municipal.

Igualmente se dio cuenta plectora por el Ayuntamiento de orden del Sr. Presidente a todo el capitulo diez de la reglamentacion de Reclutamiento, con arreglo al cual el Ayuntamiento acordó por unanimidad se lleve a efecto el acto de clausura y declaracion de soldados con las formalidades que el mismo establece, para cuyo efecto se resciba integra el acta original en el expediente general de las operaciones del recemplero.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los asistentes que saben de que certifico.

Joaquín Gómez
[Signature]

Rafael Gómez
Alcalde Juan Barreira
Francisco Martínez
[Signature]

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Coripe, dia 14 de Mayo del 1897 a catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y siete: Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan para celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Gómez Seguí, que declaró abierta la sesion dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada, seguida se ordenó del Sr. Presidente se leyan por el Ayuntamiento los Decretos oficiales y demas ordenes, resoluciones recibidas desde la ultima sesion, que virtud de lo cual la corporacion despues de enterada por unanimidad acordó su cumplimiento.

- Presidente
- D. Joaquín Gómez Seguí
- Alcalde
- Rafael Gómez Seguí
- Alcalde
- Rafael Nolasco
- Francisco Gómez
- José María Gómez

Despues seguido fue presentado el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el año economico de 1897-98, formado por la respectiva comision del ramo, el cual ha sido examinado detenidamente por el Ayuntamiento, por lo que en su confeccion se han observado estrictamente las disposiciones regu-

tes que mas se halla ajustado a la necesidad, presento a la localidad. despues de una breve discusion y por unanimidad acuerdan presentarle su aprobacion, exponiendole al publico por espacio de quince dias esta Secretaria de la corporacion para las reclamaciones, a que haya lugar, pasando luego a la aprobacion definitiva de la Junta municipal disociados.

Del propio modo fue presentado el expediente de rectificacion al amillaramiento de la rigruna publica de este distrito municipal formado para el año economico del 897-98, el cual ha de ser debatido para la confeccion de lo separatos de territorial probanza de dicho ejercicio, presentada fue detenidamente examinada por el Ayuntamiento, presentandolo ajustado y arreglado en su todo a las disposiciones vigentes, para la oportuna discusion y por unanimidad acuerdan presentarle su aprobacion, disponiendo a la vez que se exponga al publico por espacio de quince dias para las reclamaciones, a que haya lugar, transcuridos los cuales se remita el mismo con su copia respectiva ala Honra de Hacienda de la provincia para su definitiva aprobacion como esta prevenido.

Duo habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los asistentes que saben de que certificar.

Joaquin Gomis

Rafael Gomis
Vicente Gomis

Nicolas Parera

Diligencia = En este dia nose celebró sesion ordinaria por no haberse reunido suficiente numero de concejales. Lo auto para presentarle que firmo con el voto bueno del Alcalde en Consejo, a veintitres de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.



Alcalde
Joaquin Gomis

Nicolas Parera

Sesion ordinaria del 9 de Mayo de la capital de la Villa de dia 28 Mayo del 897 (Consejo de a veintitres de Mayo de



Folio diez
(Signature)

en el ochavo y siete. Reunido para el despacho ordinario los señores del Ayuntamiento qual margen se expone, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Gomez de Qui, quien declara abierta la sesion y se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguida el orden del Sr. Presidente se leyeron por el Secretario los Decretos oficiales y demas ordenes, siete resacas que se han recibido desde la ultima sesion, y en vista la corporacion enterada por unanimidad acordo se cumplieron.

Presidente
Joaquin Gomez de Qui
Alcalde
Jose Maria Gomez
Vicente Gomez Segui
Rafael Nieto de Mier
Rafael Gomez de la Cruz
Joaquin Gomez de Qui

Acto continuo, se ordeno del Sr. Presidente se dio cuenta por el infrascripto Secretario del expediente instruido contra Vicente Horcas Benabuen a quien se considera profugo. Se ordeno del Sr. Alcalde se leyo todo el expediente, que resumio luego el infrascripto Secretario, presentando que no obstante haber sido citado en la forma prevenida por la vigente Ley de Reclutamiento para que el dia siete del corriente se presentase en la casa comunal para elaborar el acta de la declaracion y declaracion de soldados, dijo de admitir sin alegacion de excusa que se lo impidiese; que el Regidor traido entre distantes que obra en dicho expediente dice que no debe ser declarado profugo, a su parecer, con arreglo al articulo 109 de la indicada Ley de Reclutamiento; que en el referido expediente no aparece defensa de ninguna clase en favor del mismo ni tampoco alegacion en contra del mismo por las deudas, personas intimadas, en el cumplimiento a quienes se dio audiencia conforme el indicado articulo establece, el Ayuntamiento, visto el resultado del expediente gozo de palabra al Sr. Regidor traido, por unanimidad declara profugo al recurrente a Vicente Horcas Benabuen con la responsabilidad en que ha incurrido segun previene la Ley.

Del propio modo se dio cuenta por el infrascripto Secretario de orden del Sr. Presidente de otro expediente instruido contra Sr. Vicente Benalta Cortes, a quien igualmente se

considera prófugo, del que resulta que no obstante haber
sido citado en la forma prevenida por la vigente Ley de
Redutamiento para que el día siete del corriente se promovase
en la casa leonitona para celebrar el acto de la clasificación
y declaración de soldados, dejó de acudir sin alegación de
causa que se lo impidiese; que el Regidor Sindico en su
dictamen que obra en dicho expediente dice que este debe
sile declarar prófugo, a su parecer, con arreglo al artículo
109 de la expunta Ley de Redutamiento; que en el referi-
do expediente no aparece defensa de ninguna clase en fa-
vor del mismo ni tampoco alegaciones en contra del mis-
mo por las demás personas interesadas, es el Regemplero
a quien se dio audiencia conforme el citado artículo
previene, el Ayuntamiento, visto el resultado del expe-
diente por de palabra al Sr. Regidor Sindico, por una
minoría declara prófugo del Regemplero a For Niente
suelta bates con la responsabilidad en que ha incurrido
segun previene la Ley.

Por ultimo el Sr. Presidente manifiesto se debía con-
sionar persona de confianza que pase a la Capital de la
provincia con el fin de recoger parte del contingen-
te provincial del corriente año economico, para coti-
zar de este modo los apuntes consignantes, por lo
que el Ayuntamiento despues de enterado acorda
por unanimidad comisionar para dicho objeto
a D. Ricardo Barrios Juster a quien le serán de
abono por tal viaje y con cargo al capitulo de in-
previstos del presupuesto de 1896-97 la cantidad de
veinticinco pesetas por no existir consignacion
para ello.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesión firmando los asistentes que saben de que con-
tificio.

yo Gaspari Gorriy


Rafael Gorriy

Vicente Gorriy

Ricardo Barrios





folio once

Señor ordinaria del ¹ leuda sala capitular de la Villa de Bonifides a via
dia 4 Abril de 1897 (no de Abril de mil ochocientos noventa siete: Rec
nida para celebrar seccion ordinaria los señores del Ayuntamiento
que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

- Presidente
 Joaquin Gorniz Segui
 Concejales
 Vicente Gorniz Segui
 Jacinto Gorniz Gorniz
 Rafael Gorniz Masant
 Jose Gorniz Gorniz

Joaquin Gorniz Segui, quien en declaro abierta la seccion
dandole principio por la lectura del acta de la au
toridad que por unanimidad fue aprobada, seguida
mente al orden del Sr. Presidente se dio lectura por
el Secretario a los Boletines oficiales y demas otros
interesantes que se han recibido desde la ultima
seccion, puestas consecuenia la corporacion entera
da por unanimidad acuerdo se cumplimentado.

sin dilacion, y por conformidad a lo dispuesto en el ar
tículo 11º de la vigente Ley municipal, el Ayuntamiento
por unanimidad, acordó autorizar al Sr. Alcalde presiden
te para que verifique los pagos del presente mes a los empleados
del Ayuntamiento, Diputacion provincial, contribucion, instruc
cion publica y demas, atenciones del presupuesto municipal,
teniendo en cuenta la consignacion del mismo y la cantidad a
obrar en la caja municipal.

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la seccion
firmando los acitentes, que saben de lo que en el Secretario certifico.

Joaquin Gorniz Rafael Gorniz

Vicente Gorniz Ricardo Barcia

Disposicion: En este dia no se celebró seccion ordinaria por no haberse
reunido suficiente numero de concejales. Lo acordó por la pre
sente que firmo con el voto bueno del Sr. Alcalde de un concejales,
a once de Abril de mil ochocientos noventa siete.



1897
El Alcalde
Joaquin Gorniz

Ricardo Barcia

Señor ordinaria del ¹ leuda sala capitular de la Villa de Bon
dia 18 Abril de 1897 (pidis a diez y ocho de Abril de mil ochoc-

hacidos, noventa y siete: Reunidos para celebrar sesion ordinaria los Señores, del Ayuntamiento que al cargarse se usaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin

Presidente

D. Joaquin Serranillo Segun
Concejal,
Napaul Serranillo Alarant
Vicente Serranillo Segun
Simeon Serranillo Segun
Napaul Nelda Mestas
Juan Serranillo Vabal
Joaquin Serranillo

Serranillo Segun, quien deslars abierta la sesion, puse un orden se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por su accidencia fue aprobada. Seguida de orden del Sr. Presidente se dio lectura por el Secretario a los Politicos oficiales, y de sus ordenes interesantes recibidos, desde la ultima sesion, puse se vrita la corporacion enterada por unanimidad acabo se cumplimentado

Despues segun el Sr. Presidente supuso la necesidad inminente que habia de comisionar persona de confianza que palse a la capital de la provincia con los caudales correspondientes para recoger el resto de lo que se adeuda por atenciones de instrucion primaria del tercen trimestre del corriente año economico de 1896-97, para que de este modo no sufra perjuicio este Municipio por consecuencia de los apremios que contra el mismo se pueden dirigir. Leida vrita enterado el Ayuntamiento despues de la oportuna discusion y por unanimidad acabo comisionar para dicho objeto a D. Ricardo Serranillo y Serranillo, de abono por el expresado viaje por cargo al capitulo de recuperitos del presupuesto de 1896-97 la suma de veinticinco pesetas por los gastos coniguacion para ello.

Sin dilacion de orden del Sr. Presidente se dio lectura por el Secretario a la circular de la Junta provincial del censo de poblacion fecha veii del corriente mes publicada en el Politico oficial del dia ocho del mismo; Real orden del Ministerio de fomento de dia de Mayo proximo pasado e instrucion que a la misma se acompaña inserta en el propio Politico, previniendo que se proceda a formar en toda la jurisdiccion la estadistica de viviendas con referencia a la fecha de primas del corriente mes de abril con el caracter de trabajos



110

preliminarios del censo de población que debe llevarse a cabo en 11 de Diciembre del año actual y como base del volumen general de la patria y que a la vez se reorganice las Juntas municipales del censo con arreglo a la instrucción dictada para el de 1887 en lo de Setiembre del propio año, nombrándose los vocales que faltan en la forma que establece el artículo 4.^o de la referida instrucción, en virtud del cual debe componerse la referida Junta de los señores siguientes: Del Alcalde presidente, de todos los demás concejales que constituyen el Ayuntamiento, del cura párroco, del Jefe municipal, del Médico titular, del Maestro de instrucción primaria, de tres mayores contribuyentes por territorial, subidía industrial y de Comercio, uno por cada clase, del Secretario del Ayuntamiento, que lo será también de esta Junta y de las demás personas que por sus conocimientos especiales y aptitud para esta clase de trabajos nombre el presidente, quien designará también los tres contribuyentes que se mencionan anteriormente según en la citada instrucción se previene. Su consecuencia habiéndose presentado el Alcalde presidente, todos los Concejales del Ayuntamiento, excepto Bautista Barrios Sorru, el Sr. Cura párroco D. José Molla Sadia, D. José Sorru Jefe municipal, D. Diego Ciudad Portall Médico titular, D. Saizgar Galinas Abolador Profesor de primera enseñanza, D. Vicente Horreu Sorru, D. Blas Sorru Jefe y D. Casual Hil Chrisquillo mayores contribuyentes por territorial e industrial designados por el Sr. Presidente, y el Secretario de la corporación, quedó constituida en esta forma la coposada Junta, por no residir en esta población las demás personas de que hace referencia el mismo artículo 4.^o, previniendo el Sr. Presidente que a la mayor brevedad convocara a la misma para constituir la Comisión ejecutiva que ha de extender en la formación de todos los trabajos referidos a la legislación de viviendas que les encomienda dicha instrucción o que en lo sucesivo les encargue la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico; si bien di-

los trabajos habran de ser sometidos a la aprobacion definitiva de esta Junta municipal, firmandos al final de la presente acta los individuos que salen de la Junta.

No habiendo mas asuntos de que tratar de la reunion benéfica del Ayuntamiento y convocada con la debida anticipacion en legal forma la Junta municipal de asociados cuyo rol abre al margen se espone y ha bido mayoria para acordar se paso a tratar del

Asociados

Nicolas Narciso Bonis
Miguel Flores Cortes
Francisco Sutor Bonis
Nicolás Flores Bonis
José Pico Carnes

asunto convocado para segundo manifesto el Sr. Presidente que la presente reunion tenia por objeto acordar la adopcion de medidas para cubrir los cupos de consumos, sal. alcohol, aguardientes, pliegos, mas los arbitrios, extraor dinarios de la tarifa especial gravada por la Jun ta municipal para cubrir el deficit del presupuesto ordinario del ejercicio economico de 1897-98, tomando por base como referencia a los cupos de consumos, los que hallan publicadas en el Boletín oficial de la provincia del día cuatro de Mayo ultimo, a reserva de las modificaciones que en los mismos pueda introducir el poder legislativo, despues de breve paronada de discusion, el Ayuntamiento y Junta de asociados, unánimamente acordaron: Que segun el artículo 247 del Reglamento vigente, permitida de la imposibilidad de adoptar es te Municipio la administracion municipal o re sancion de directa, se entase el medio de la creacion de rentas parciales o gremiales por un año; si esta no diere resultado, el de aumento a veinte libre de todas las especies de consumos, mas las gravadas por arbitrios extraordinarias de uno a tres años, y para el caso de operer este, resultado negativo, se entase por ultimo, con preferencia al reparto el medio de aumento a la columna por un año de los grupos de liquidos yemas, a cuyo efecto se haga el llamamiento de gremias, y en su caso el anuncio de las subastas, debien do atender a los cupos de consumos, lo que se acuerda, municipal autorizados, segun por ahora se detalla en el siguiente estado.



Ramos	Descripción	Derechos del Arance		Esped. e o. de las J. de Comercio		100 g. de ac. en el peso de 100 g. de azúcar		Total	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
Carnes	Carne de vaca	102	32	0	08	102	32	204	72
		24	10	1	02	24	10	57	22
	Dorada	24	67		74	24	67	60	08
		78	66	2	96	78	66	200	28
Líquidos	Vino de todas clases	284	68	8	02	284	68	577	68
		600	74	16	68	600	74	1128	66
	Medicinas	200	70	6	17	200	70	467	67
		1	33		04	1	33	2	70
Granos	Trigo	47	82	1	47	47	82	77	07
		231	77	6	96	231	77	440	70
	Cebada	84	32	2	53	84	32	171	17
		28	68		80	28	68	14	16
Otros	Cereales de otras clases	26	28		77	26	28	63	30
		82	32	2	48	82	32	167	12
	Carbón vegetal	20	27		91	20	27	61	40
		12	26		37	12	26	26	21
Sal	Comuna de frutas		44		01		44		89
			40		01		40		71
	Sal común	411	60	12	74			493	84
Total		2263	90	67	87	1801	70	4192	87

Estado demostrativo de las especies de la segunda tarifa que han sido gravadas por la Junta municipal para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario para el año económico de 1897-98

Especies gravadas	Unidad de abasto	Resolución de la Junta municipal	Cantidades consumidas en el mes	Abastecimiento acordado	Producto anual
	Pilogramos	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
Paja de vacas	1	01	7000	01	700 00
Junco alfalfa seca	1	08	4000	02	700 00
Hojas de caña	1	07	7230	01	723 00
Papas	1	07	4000	01	400 00
Uva para hacer vino	1	02	12000	1/4	300 00
Aceite	uno	05	11994	01	119 94
Carne	1	12	268	02	67 00
Total producto de los arbitrios					3482 00

Dejándose a cargo del Ayuntamiento, no obstante, como se ha acordado con los concejales presentes, el Municipio municipal, según el artículo 1.º del Reglamento, para que con el total de los productos parciales o gravados

les y las tributas que hubiere lugar, si dándose la misma con-
 sideración en este último caso, por el autotitular de dicha los pliego de
 condiciones oportuno; facultando además al Sr. Alcalde para que
 te cuantas providencias sean convenientes al objeto de que se tra-
 ta. Finalmente se acordó poner en conocimiento de la Hon-
 ra de Hacienda de la provincia la aspiración de medias acordada
 según dispone el artículo 26.º del Reglamento de 30 de Ago-
 sto de 1896.

Yo el habienteomas, atestados de que trata el levantado la
 señore firmando los asistentes que solicitan de que Costeó.

Joaquín Gómez Rafael Gómez
 Juan Banderas Vicente Gómez
 José María Gómez José Gómez

Rego Ciudad Nicando Martínez

Sección ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Compostela a
 día 21 Abril de 1897 veintitres de Abril de mil ochocientos noven-
 ta y siete. Reunidas para celebrar sesión ordinaria los señores
 del Ayuntamiento que al margen se copian, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Gómez Seguí, quien dió

- Presidente
 D. Joaquín Gómez Seguí
 Concejales
 Rafael Meléndez
 Vicente Gómez
 Rafael Gómez
 Jaime Gómez
 José María Gómez

no abrió la sesión pública ordenó principio
 por la lectura del acta de la anterior que por unan-
 midad fue aprobada. Sin dilación se ordenó
 al Sr. Presidente se dio lectura por el Secretario a los
 Decretos oficiales de las ordenes intervinientes que
 se han recibido de la última sesión, por lo
 visto la corporación entendida por unanimi-
 dad acordó su cumplimiento.

Seguidamente fue presentado el padrón de los individuos
 sujetos al impuesto de cedulas personales en este distrito
 municipal para el año económico de 1897-98 el cual
 de inmediato examinado por la corporación resulta
 hallarse confundido con arreglo a la instrucción
 vigente del ramo, por lo cual la corporación acordó
 por unanimidad prestarle su aprobación, dispo-
 niendo que el mismo se exponga al público por



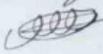
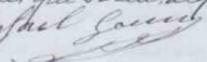
espacio de quince dias en la Ayuntamiento municipal, para las reclamaciones a que haya lugar, transcurridos los cuales, se remita con su copia plástica cobratoria a laencion de Hacienda de la provincia para su superior aprobacion.

Del propio modo se dio lectura por el Ayuntamiento a la circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia fecha 18 de Mayo ultimo publicada en el Boletín oficial del dia 19 del mismo mes, segun la cual, la revision de expedientes de los sueros del actual recuento o partidores, tendra lugar por lo que afecta a los pueblos de este partido judicial ante la Comision Mixta de Reclutamiento en los dias siete y ocho de Mayo proximo, debiendo por consiguiente nombrarse un Comisionado para la conduccion de los sueros, entrega de documentos ante dicha Comision, en su virtud el Ayuntamiento enterado del contenido de la referida circular, despues de la oportuna discusion y por unanimidad acordó nombrar para dicho objeto a Sr. Vicente Soria Segui de esta vecindad, a quien le seran de abono por tal servicio con cargo al Capitulo primero articulo sexto del presupuesto vigente la suma de treinta pesetas, acordado al propio tiempo de conformidad al articulo 76 del Reglamento para la ejecucion de la Ley de Reclutamiento, que acompaña a dicho Comisionado el estudio de la corporacion Sr. Rafael Pelta Pineda, siendo de igual suerte de abono con cargo al mismo Capitulo articulo del presupuesto la suma de veinticinco pesetas para que pague de sufragar de este modo los gastos de viaje.

De la misma manera se dio cuenta plustera al articulo 16 del Real decreto de adaptacion a la Ley electoral vigente del 1 de Noviembre del 1890, y el Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad designar para Colegios electorales en la provincia de Leon de los ayuntamientos para constituir las Mesas de los sueraciones en que se halla dividido este termino municipal los locales siguientes = En el primer distrito el local de la Sala Capitular a cargo del Sr. de como presidente y en el segundo distrito el local escuela de niñas a

cargo del Sr. Alcalde por no saber leer y escribir el teniente de Alcalde, mandándose saber esta designación al vecindario en la forma prevenida en el expresado Real decreto.

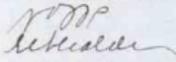
Después habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmados los acudientes que saben de que certificar.

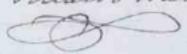
Joaquín Gómez Rafael García
 
 Vicente Gómez

Ricardo Parotia

Diligencia = En esta día se celebró sesión ordinaria por estar ocupado el Ayuntamiento en la proclamación de bandos y designación de interelectores y suplentes para la próxima elección de Corregidores. Lo actuó por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde subrogado a dos de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.




 Joaquín Gómez


Ricardo Parotia


Otra = En esta día tampoco se celebró sesión ordinaria por estar celebrándose en la Sala Capitular la elección de Corregidores. Lo actuó por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Corcujales a nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.




 Joaquín Gómez


Ricardo Parotia


Señor ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Corcujales a día 16 Mayo de 1927 (dieciséis de Mayo de mil ochocientos noventa y siete). Removido la sesión del Ayuntamiento que alman-

Presidente

- D. Joaquín Gómez Segura Corregidor
- José Alonso Gómez
- Rafael Gómez Marañón
- Vicente Gómez Segura
- José Luis Gómez
- Rafael Helba Muñoz

que se actuó para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Gómez Segura, quien declaró abierta la sesión y se abrió a las diez y cinco minutos por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada. Regístrate a orden del Sr. Presidente se dio lectura por el Secretario a los



Julio quince

[Handwritten signature]

Boletines oficiales y demas ordenes interinantes que han suscri-
bido desde la ultima sesion, que se consecuencia la copia a
cion enterada por unanimidad acodo su cumplimiento.

Auto continuo, por conformidad a lo prevenido en el arti-
culo 111 de la Ley municipal vigente el Ayuntamiento por
unanimidad acodo autorizar al Sr. Presidente para que sus-
criba los pagos a los empleados del mismo y de las dependien-
cias de la provincia correspondientes al presente mes, teniendo
encuenta para ello las consignaciones del presupuesto y asesi-
tencia obrante en la Caja municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar de la presente
sesion del Ayuntamiento y convocados con la debida anticipa-
cion y en legal forma los contribuyentes cuyos nombres al
margen se exponen y habiendo mayoria para acordar con

Contribuyentes
Luis Domínguez
Joaquín Domínguez
Dacota Fuster Domínguez
Vicente Horacio Domínguez
Vicente Barrios Domínguez
Juan Bautista Horacio

los presentes, se pasó a tratar del asunto convo-
cado, y acto seguido de orden del Sr. Presidente
se dió cuenta de las relaciones presentadas por
el Agente ejecutivo de esta Villa D. Vicente Ba-
tista Horat de los deudores por la contribucion del
repanto general de utilidad, a haber personal del
año economico de 1893-94, de los repantos de con-

sumos, arbitrio y liquidos del mismo año y de los propios con-
ceptos del 1894-95, cuyas cuotas no han podido hacerse efectivos
en el apremio de segundo grado despues de apurado, todas
las medidas practicables que previene la instruccion de 11 de
Mayo de 1888, entre otras y priviendo presentes los libros del ayun-
tamiento y de las actas, estadísticas y las circunstancias
que concurren en cada uno de los deudores, los repantos, secto-
res acordados de darlos como partidas incoobrables las de las
individuales que a continuacion se exponen, a los cuales
consideran fallidas por las causas que a cada uno se les
designan y cantidad que asi mismo aparece sin perju-
sio del resultado que ofusca el expediente que se instruya

con arreglo a las prescripciones de la referida instrucción

m ^o de se parte	Año de 1893-94 = Reparto general	cuotas cobrables	Causa de la insolvencia
	<u>Torres zapelidas</u>	Ptas. ct.	
128	Viñete Sautamania Suter	3 87	insoluto y pocas brisas
146	Jose Bonni Suter de Cauasla	1 37	id id
189	Jose Masades Viñeta	2 87	Falleció y pocas brisas
191	Raimundo Beltra	2 38	Pobre
194	Jose Simonen Sautamania	3 28	no pocas brisas
225	Jose Belbes S. Labert	1 25	id id
243	Jose Bonni Roma	2 99	insoluto y pocas brisas
246	Viñete Flores Sadi	3 99	id id
249	Manuel Siner Roma	2 99	Pobre
251	Jose Masaut Mout	2 99	insoluto y pocas brisas
252	Ramon Nicolau Boig	2 99	id id
255	Miguel Bonni Roma	2 12	id id
	<u>Total</u>	35 07	

Importancia de cuotas que mencionan en la presente relación de fallidos las mencionadas treinta y cinco puestas nueve cuantías.

	Año de 1893-94 = Reparto general	cuotas cobrables	Causa de la insolvencia
	<u>Viñeta Sautamania Suter</u>	Ptas. ct.	
71	Viñete Sautamania Suter	12 01	insoluto y pocas brisas
172	Viñete Simonen Sautamania	10 00	Pobre
182	Manuel Siner Roma	9 25	id
190	Jose Simonen Sautamania	7 82	id
222	Jose Masaut Mout	1 98	insoluto y pocas brisas
254	Manuel Bonni Roma	8 00	id id
255	Sabriel Mas Costa	8 00	Pobre
	<u>Total</u>	62 06	

Importancia de cuotas que mencionan en la presente relación de fallidos las mencionadas veintidós puestas y seis cuantías.

	Año de 1893-94 = Reparto general	cuotas cobrables	Causa de la insolvencia
	<u>Viñeta Sautamania Suter</u>	Ptas. ct.	
92	Viñete Sautamania Suter	10 00	insoluto y pocas brisas
179	Viñete Simonen Sautamania	10 50	Pobre
196	Jose Bonni Roma	4 20	Desconocido
197	Raimundo Beltra	8 10	Pobre
198	Jose Simonen Sautamania	8 10	id
208	Manuel Siner Roma	1 19	id
	Mo Miguel Bonni Roma	1 19	Pobre y ausente
224	Fernan Flores Sautamania	1 19	Pobre
	<u>Suma y sigue</u>	56 02	



(Handwritten flourish)

	Suma anterior	66	62	
226	Cecilio Baines Caporito	1	19	Pobres p. Baines
227	José Sales Nuñez	1	29	r d.
228	Nautila Barrios Bona	1	19	r d.
241	Joaquín Borna Bona	1	18	r d.
252	Sabriel Borna Bona	6	00	r d.
255	José Marant Allet	4	20	r d.
	<u>Notas</u>	14	27	

Importan las cuotas que se mencionan en la presente relación de salidos, las mismas cobradas o cobradas y sus puestas y cincuenta y siete centimos, con lo cual se levanta la sesión principiando los asistentes que se ven de que entiendo.

Joaquín Gorri
(Signature)

Rafael Gorri
(Signature)

Nicente Gorri
(Signature)

Nicente Barrios
(Signature)

Señal ordinaria del 9 de mayo de mil ochocientos noventa y siete. En virtud de mayo de mil ochocientos noventa y siete. Hechas para celebrar sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Gorri Segur, quien declaró abierta la sesión y se

- Presidente
D. Joaquín Gorri Segur
Concejales
Joaquín Gorri
Rafael Gorri Marant
José Borna Gorri
Juan Barrios Nadal
Nicente Gorri Segur

su orden se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente de orden del Sr. Presidente se dio lectura por el secretario a los volúmenes oficiales y puestas ordenes recibidas desde la última sesión, y en vista de la corporación después de enterada por unanimidad acordó su cumplimiento.

En dilaciones fueron presentados los expedientes de inscripción legal instruidos de orden de la Comisión Mixta de este Ayuntamiento de esta provincia a instancia de los señores Nicente Barrios, Jacinta y José Borna Nieto que en el acta de la clasificación y declaración de soldados alegaron tener servidumbre sirviendo en el ejército activo, y en con-

se remite al Ayuntamiento, citas que accionados los
 citados expedientes, considerando justificada la pobreza de
 los padres de los referidos menores faltando únicamente la
 justificación o certificado de existencia de los hermanos
 que dicen se hallan viviendo, no siendo tampoco conve-
 nida la contrajustificación de ninguna clase por los denegados
 menores interesados en el cumplimiento a quienes se dio también
 en esta forma precedida en el Reglamento de 23 de Di-
 ciembre del 896 para la ejecución de la vigésima Sept. de Resolu-
 ción de 1896 por unanimidad acordó declarar pendientes
 del certificado de existencia de los hermanos que tienen
 viviendo ante la Comisión Mixta de Resoluciones,
 y que se remitan a la misma los expedientes instruidos
 con tal objeto.

En el expediente de adopción de medidas para cubrir los cupos de con-
 sumo, censales, sal, alcohol, pl. c. de los años económicos del 897-98, del
 cual resulta no poderse cubrir dichos cupos por sus labores y otros que
 resultan, amén de que a esta fecha ni administración municipal a la que
 se remite, y considerando que en este caso procede por lo dispuesto en el
 art. 147 del Reglamento anterior y por ser por un año el cupo del
 amén de que a esta columna de las especies de líquidos, sal, carnes frescas
 y saladas al por menor, o sea de menues, de seis kilogramos, o litros, la
 corporación acordó, a reserva del oportuno pliego de condiciones que
 forme la Comisión encargada del expediente cumplirlos lo dis-
 puesto en el artículo 185 regla 3.ª fijando los precios máximos que
 podrá percibir el arrendatario que resulte en primera subasta, o
 en su caso en segunda del modo que sigue:

		Precio máximo que podrá percibir el arrendatario de primera subasta		Precio máximo que podrá percibir el arrendatario de segunda subasta	
		Puestas	cts	Puestas	cts
Chiquitas	Bebetes de todas clases (litro)	1	06	1	27
	Vino de todas clases (litro)	"	10	"	15
	Miel de paguandientes (rd)	"	48	"	50
	Mirapuri (rd)	"	10	"	11
	Cerveza idem y elvcoli (rd)	"	50	"	50
Nacunas	Muestras en peso (kilogramos)	1	90	1	00
	Cervezas o saladas (rd)	1	10	1	70
	Muestras en peso (rd)	1	20	1	20
Chauans	Cervezas o saladas (rd)	1	70	1	50

Contra
 Gila +
 Joaquin
 Baista
 Nicetas
 Nicetas
 Juan de



Folio diez y siete

[Signature]

Cobras	Banda	de renta en pesos (Kilogramos)	1	05	1	15
		de ración o saladas (id)	1	20	1	20
	Banda	de renta en pesos (id)	1	20	1	20
		de ración o saladas (id)	1	20	1	20
		de sal común (id)	2	07	2	07

Comunado, los acreedores de la incumbencia del Ayuntamiento y con-
 cato, los contribuyentes, que asistieron en la sesión del día diez y seis del
 actual en legal forma y cuyos nombres al margen se exponen, se
 pasó a tratar del asunto conomoda, los cuales enterados, que han sido

Contribuyentes
 Blas Sotoca Segui,
 Joaquin Sotoca Sotoca,
 Basilio Sotoca Sotoca,
 Vicente Sotoca Sotoca,
 Vicente Sotoca Sotoca,
 Sotoca Sotoca Sotoca,

del resultado que ha operado la exposición al publico de
 las relaciones que comprenden los fallidos, no habiéndose
 presentado reclamación alguna, ni contrario, y conuen-
 dor como están en la imposibilidad de que se encuen-
 tran algunos de los deudores de satisfacer sus respectivos
 deudores, acuerdan definitivamente la declaración de fa-

llidos, de los contribuyentes detallados, en las relaciones formadas
 por la Secretaría importando la del reparto general de utili-
 dades, o haberes personal del año 1897-98, la cantidad de treinta
 y cinco pesos, nueve centimos; la de los repartos de comunas,
 arbitrios y liquidos del mismo año treinta y dos pesos y seis
 centimos, y la de igual concepto del año 1896-98 ochenta
 y tres pesos cincuenta y siete centimos, y por lo que
 respecta a dichos deudores, se acuerden los expedientes, uniéndose
 los oportunos recibos de talon y que el importe de las cuotas a que
 se refiere se cubra del mismo porcentaje que se halla incluido en
 los repartimientos de cada año, pero de que resulte exeso se
 incluya en el presupuesto adicional proximo o bien se le
 baya como inabordable.

Ans habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión finien-
 do los asistentes, que saben de que certifiquen.

Joaquin Sotoca, Rafael Sotoca,
[Signature] Juan Barria, *[Signature]* Vicente Sotoca,
[Signature] Ricardo Barria

Señor ordinaria del 9 Cula Sala Capitular de la Villa de Compidel a
 día 30 de Mayo de 1879 & treinta de Mayo de mil ochocientos noventa
 y siete. Reunidos para celebrar sesión ordinaria lo fecer
 on del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la pre
 sidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Bonvillegui, quien declaró
 abierta la sesión y dió orden se dió principio por la lectura

Presidente
 D. Joaquín Bonvillegui
 Concejal
 Sr. D. Juan Gómez
 Rafael Gómez Marañón
 Jaime Juan Gómez
 Vicente Gómez Segura

del acta de la anterior que por unanimidad quedó
 aprobada. Seguida de orden del Sr. Presidente proce
 dido por el Secretario los Boletines oficiales y se
 sus notificaciones recibidas desde la última sesión, que
 se trata la corporación enterada por unanimidad
 acortó su cumplimiento.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente a la corporación que
 en su concepto era de conveniencia y de buena necesidad
 se procediese en cuanto fuese posible a la reparación de los ca
 minos vecinales que por consecuencia de las lluvias y otros por
 los del invierno se encuentran en un estado intran
 sible, particularmente en el trayecto que recorre desde
 el Rio de la Soya del Navacul hasta el límite de este
 término con el de Pinarosa, teniendo en cuenta que
 para ello existe consignación en el presupuesto municipal
 del corriente año, por lo cual la corporación to
 mó en consideración lo propuesto por el Sr. Presidente
 y atendiendo a que es de buena necesidad y convenien
 cia para el vecindario, después de una detenida dis
 cusión por unanimidad acordó autorizar al Sr. Presi
 dente para que a la mayor brevedad posible proceda
 a reparar los reparaciones que esa mas urgentes
 en los caminos vecinales de que se trata, para cuyo efec
 to se registará en un todo a la cantidad consignada
 en el indicado presupuesto.

No teniendo mas asuntos de que tratar, de la competencia
 del Ayuntamiento, y convocada con la debida anticipación
 en legal forma la Junta pericial, cuyo nombre al
 margen se expresan, resultando mayoría con los votos
 para acordar, se pasó a tratar del asunto convocado
 y auto seguido de orden del Sr. Presidente se dió la
 hora por el Secretario a la reunión de la Junta

Junta pericial
 Vicente Bonilla Cortés
 Sr. D. Juan Gómez
 Sr. D. Juan Gómez Segura
 Sr. D. Pío Carreón
 Vicente Gómez Pío

Alta Comis. del

Señor
 día 6



San Juan de los Rios

[Signature]

La forma de
proslon sign

de Hacienda de esta provincia fecha 11 del actual publicada en el Boletín oficial del día 11 del mismo; así como también a otra circular de la propia dependencia fecha 11 del citado mes sujeta en el Boletín oficial del 16 del corriente; en las que se dispone se proceda sin levantar mano por los Ayuntamientos y juntas penales a la confección de los repartos de contribuciones territoriales por rúbrica y pecunia, como igualmente de la misma rúbrica para el año económico de 1877-78, en virtud de lo que se dispone en el Reglamento de contribuciones de 30 de Septiembre de 1861 y las demás disposiciones que se mencionan en las citadas de referencia; en su virtud el Ayuntamiento y junta penal después de enterados y oídos de acuerdo las muchas ocupaciones que en la actualidad pesan a cargo del Ayuntamiento, por unanimidad acordaron que se proceda sin levantar mano a la confección de los mismos repartos, nombrando para que auxilié en los trabajos de que se trata a Felis Buñares Segui, a quien le será de abono con cargo al capítulo partiendo como por rúbrica la suma de treinta reales, debiendo confeccionar dichos trabajos bajo la dirección del Secretario de la corporación.

Por lo tanto mandamos que se levante la presente firmando los asistentes que saben de quien certifico.

Joaquin Segui

Rafael Garcia

[Signature]

Vicente Gomez José Gomez

Juan Antonio Garcia

Nicolas Navas

Señor Ordinaria del 9 de la Sala Capitular de la Villa de Corpides día 6 Junio del 1877 a 11 de Junio de mil ochocientos noventa y siete: Removido para el cargo de teniente ordinario de teniente del Ayuntamiento que al margen se acostara, bajo la presidencia del Sr. D. Felis Buñares Segui, quien se claró abrita la teniente por su orden y edicto firmó por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad

Presidente

Apoquin Sorini Segui
Consejales

Rafael Sorini Alarcos

Sainza Sorini Sorini

Sorini Sorini Sorini

Juan Nolasco Vidal

Vicente Sorini Segui

Rafael Melta Anala

dad fué aprobada. Sin dilacion, de orden del Sr. Presidente se leyeron por el Secretarío los Boletines, oficios, ordenes, ordenes, interesantes recibidos, desde la ultima sesion, y en seguida la corporacion entera a por unanimidad acuerda su cumplimiento.

Acto continuo manifestado el Sr. Presidente se abra comision a persona de confianza que pida a la Capitulo de la provincia con el fin de regresar parte del cupo del contingente provincial del corriente año economico del 1876-77, para que de inmediato no supere por el la corporacion por los contingentes apremios que contra la misma puedan dirigirse por dicho dependencia en su consecuencia enterados dichos señores de cuenta repone el Sr. Presidente acuerdan por unanimidad comisionar al mismo para que verifique dicho negocio, a quien le seran de abono por tal viaje y por cargo al Capitulo de impuestos del presupuesto vigente la cantidad de sesenta y cinco pesos para sus gastos contingentes para ello.

En el propio acto, y de conformidad al artículo 111 de la Ley municipal vigente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que verifique los pagos a los empleados del Ayuntamiento y demas dependencias de la provincia pertenecientes al presente mes, teniendo cuenta para ello las cuotas asignadas en el presupuesto para su existencia obrante en la Caja municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar de la incumbencia del Ayuntamiento, promovida con la debida anticipacion y en legal forma la Junta penial, cuyos nombres al margen se expresan, resultando mayoría con los presentes para acordar se pase a tratar del asunto convocado, punto

Junta penial

Sorini Sorini Segui

Vicente Sorini Pío

Vicente Senalla Cortes

Sorini Sorini Sorini

Sorini Pío bancos

se pasará a tratar del asunto convocado, punto seguido fueron presentados los repartimientos de la contribucion territorial por los conceptos de multa y pecunia, asi como tambien el de la multa y multa para el año economico de 1877-78,

los cuales examinados detenidamente por la corporacion resultando que se hallan confeccionados estrictamente a las disposiciones vigentes y demas prevenciones y demas



Folio diez y nueve

des por la Honra de Hacienda de esta provincia, de puen dela oportuna decision por unanimidad acordarse prestarle su aprobacion entodes sus partes, y que para los efectos de esta ley se expongan al publico en la secretaria de este departamento por termino de ocho dias para la reclamacion, a que haya lugar, transcurido lo cual se remitira a la Honra de Hacienda de la provincia para su definitiva aprobacion como es ta prevenido.

Lo habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los asistentes que salien de que Certifico.
Palacio de Justicia
Gozaguin Gorri
Juan Bardisa
Vicente Gorri
Jose Gorri
Nicolas Narine

Sesion ordinaria del dia, leida en la sala capitular de la Villa de Boraspides 12 de junio de 1897 a tres de junio de mil ochocientos noventa y siete: Reunida para celebrar sesion ordinaria la Honra del Ayuntamiento que al margen se expone, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Gorri Legui, quien declaro abierta la sesion y se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad quedo aprobada. Se quido de orden del Sr. Presidente leerse el acta de la sesion anterior, que se ha recibido de la ultima sesion, y la corporacion entera por unanimidad acordó su cumplimiento.

- Presidente
- D. Joaquin Gorri Legui
- Concejal
- D. Rafael Gorri Barant
- Juan Gorri Gorri
- Rafael Belza Mendez
- José María Gorri

Acto continuo fue presentada por el secretario la cuenta del material de oficina respectivo al tercer cuarto trimestre del actual ejercicio economico de 1896-97, la cual fue detenidamente examinada por la corporacion, y encontrandose conforme en su todo segun lo justificante que se acompaño, de puen de la oportuna decision por unanimidad acordase prestarle su aprobacion

Acto continuo fue presentada por el secretario la cuenta del material de oficina respectivo al tercer cuarto trimestre del actual ejercicio economico de 1896-97, la cual fue detenidamente examinada por la corporacion, y encontrandose conforme en su todo segun lo justificante que se acompaño, de puen de la oportuna decision por unanimidad acordase prestarle su aprobacion

deponiendo que la misma se unia al respectivo lib
minuto como comprobante.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesion firmados los acudentes, que saben de que calidad
yo Joaquin Gorrijo Rafael Gorrijo

JOJO

Nicardo Navarria

Sesion ordinaria del 7 de la Sala Capitular de la Villa de Cor
dia lo de Junio 1877 y fides a veinte de Junio de mil ochoc
sientos noventa y siete. Acudidos para celebrar se
sion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al
marque se exponen, bajo la presidencia del Sr
Realde D. Joaquin Gorrijo Segui, qui en declaro abri
ta la sesion, y en orden se dio principio

Presidente

Joaquin Gorrijo Segui
Concejales
Jose Arona Gorrijo
Nicardo Gorrijo Segui
Rafael Gorrijo Marant
Joaquin Gorrijo

por la lectura del acta de la anterior que por
unanimidad quedo aprobada. Si en dilacion
y por orden del Sr. Presidente se leyo por el
Secretario las Resoluciones oficiales y en orden
mas interesantes que se han recibido desde la
ultima sesion, y en su virtud la corporacion

entendida por unanimidad acordo en cumplimiento
delto segun, manifiesto al Sr. Presidente que se debia
comisionar persona de confianza para que pase ala
capital de la provincia con el fin de hacerse cargo de los
medios necesarios para las contribuciones territorial, urba
na e industrial para el proximo año de ejercicio de
1877-78, de conformidad a lo prevenido por la Real de
Hacienda de esta provincia, previa la oportuna factura
previa que al efecto ha de ocuparse, y en su con
secuencia enterados dichos señores de lo expuesto por el
Sr. Presidente, previa la oportuna discusion y por una
nidad acordaron comisionar para dicho objeto
a Nicardo Navarria Secretario de la corporacion
al cual le seran de abono por dicho viaje por
cargo al capitulo de impuestos del presupuesto
to vigente la cantidad de veinticinco pe



Folio veinte

20

seta por lo tanto con signacion para tal efecto.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmados los acudidos que saben de que estubo.

yo Joaquin Gomez Rafael Garcia

20

Señor Joaquin

Nuevo America

20

Sesion ordinaria del leuda Sala Capitular de la Villa de San Juan de los Rios dia 27 Junio 1827

fides a veintinueve de Junio de mil ochocientos noventa y siete; Reunida para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento qual margen se coprean bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Gomez Segui, de su orden se abrió la sesion

- Presidente
 D. Joaquin Gomez Segui
 Concejales
 D. Juan Gomez Segui
 D. Juan Gomez
 D. Rafael Gomez de Arant
 D. Jose Arona Gomez
 D. Rafael Nalda Pineda

dandole principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada. Seguida se leyeron por el Sr. Contador los Partidos oficiales y demas ordenes interesantes que se han recibido desde la última sesion, por su consecuencia la corporacion despues de enterada por unanimidad acordó su cumplimiento.

Seguidamente, dióse del Sr. Presidente se dió cuenta de la relacion de los gastos ocasionados en la reparacion de sacinos municipales, en virtud de la autorizacion que le fue concedida al Sr. Presidente, en importante la suma la cantidad de treinta y nueve pesos; así como tambien manifestó el propio Sr. Presidente haber comprado otros cañes de cal para completar la reparacion del cementerio, siendo el valor de la misma diez y seis pesos y otros por el porte de treinta, por lo que la corporacion estaba en el caso de acordar su pago si lo estimaba oportuno, por ser de justicia. Lenta consecuencia enterada, los expusieron señores de la relacion indicada y demas que expone el Sr. Presidente, por unanimidad se acordó an-

deponiendo que la misma se usa al respectivo lib
minuto como comprobante.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesion firmados los acudientes, que saben de que testigo
Joaguan Gorin Rafael Gorin

(Signature)

(Signature)

Sesion ordinaria del 7 leula Sala Capitular de la Villa de Cor
dia lo de Junio 1897 (fides a minuto de Junio de mil ochos

veinte noventa siete: Reunidos para celebrar se
sion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al
marque se espusan, bajo la presidencia del Sr
Healde D Joaquin Gorin Segui, qui en declarar abri

Presidente

Joaquin Gorin Segui
Concejales

José Arona Gorin

Diego Gorin Segui

Rafael Gorin de la Cruz

Juan Ferrer Gorin

ta la sesion, y se le ordeno se dio principio
por la lectura del acta de la anterior que por
unanimidad quedo aprobada. Sin dilacion
y orden del Sr Presidente se leyeron por el
Secretario los Decretos oficiales y se dio orde
nes intermedios que se han recibido desde la
ultima sesion, y en su virtud la corporacion
entendida por unanimidad acordo en cumplimiento.

Acto seguido, manifiesto el Sr Presidente que se debia
comisionar persona de confianza para que pase ala
capital de la provincia con el fin de hacerse cargo de los
recibos mensuales para las contribuciones territorial, urba
na e industrial para el proximo año de comercio de
1897-98, de conformidad a lo prevenido por la Honora de
Hacienda de esta provincia, previa la oportuna factura
previa qual efecto haba de ocuparse, en su con
secuencia entendidos dichos señores de lo expuesto por el
Sr Presidente, previa la oportuna discusion y por una
nidad acordaron comisionar para dicho objeto
a Ricardo Barrios Suter Secretario de la corporacion
al cual se seran de abono por dicho viaje por
cargo al capitulo de supuestos del presupuesto
siguiente la cantidad de veinticinco pe



Folio veinte
[Signature]

seta, por no sentir conignacion para tal objeto.
Despues habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
sesion firmando los asistentes que saben de que estilo.
Joaquin Gomez Rafael Gomez

[Signature]

Vicente Gomez
Narciso Paricio
[Signature]

Sesion ordinaria del, leuda Sala capitular de la Villa el bon
dia 27 Junio 1877, fides a' veintiocho de Junio de mil
ochocientos noventa y siete; Reunida, para celebrar
sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento qual
marzen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. D.
D. Joaquin Gomez Segui, de su orden se abrio la sesion

- Presidente
 Joaquin Gomez Segui
 Concejales
 Vicente Gomez Segui
 Joaquin Gomez Gomez
 Rafael Gomez Marant
 Jose Arona Gomez
 Rafael Balda Nuevas

de donde principio por la lectura del acta
de la anterior que por unanimidad quasi
aprobada. Seguida se leyeron por el Se-
cretario los Partidos oficiales puestas or-
denes interesantes que se han recibido de
de la ultima sesion, entre consecuencia
la corporacion despues de enterada
por unanimidad acorto en cumplimiento.

Seguidamente, dios del Sr. Presidente se dio cuenta de la
relacion de los gastos ocasionados en la reparacion de acci-
nos vecinales, en virtud de la autorizacion que le fue con-
cesida al Sr. Presidente, en portante la misma la can-
tidad de treinta y nueve pesetas, asi como tambien ma-
nifesto el propio Sr. Presidente haber comprado otros casis
de cal para completar la reparacion del mencionado,
viendo el valor de la misma diez y seis pesetas y otros
por el porte de treinta, por lo que la corporacion estaba
en el caso de acordar su pago si lo estimaba oportuno.
por ser de justicia. Entre consecuencia enterada, las
expresadas sesiones de la sesion indicada y demas que es-
pone el Sr. Presidente, por unanimidad se acorto an-

tomar al Sr. Alcalde para que del capitulo particular
correspondiente del presupuesto verifique los pagos que
se mencionan anteriormente a cada una de las pape-
ras que los mismos pertenecian.

En el propio acto, y se ordena del Sr. Presidente
fueron presentadas las cuentas de la recaudacion del
reparto municipal o haber personal relativas al ejercicio e
ejercicio de 1873-74 sentadas por el Recaudador D. Nien-
te Gatale Alort, las de consumo, arbitrios extraordinarios
y liquidos del propio año, asi como tambien las repeti-
tivas al ejercicio economico de 1874-75 sentadas igua-
lmente por el expresado Recaudador que ha tenido
la minima a su cargo, las cuales fueron examinadas,
minuciosamente por la corporacion, presentandose
que las indicadas cuentas se hallan ajustadas y
formadas en su todo a las disposiciones vijen-
tes segun aparece de los correspondientes justifi-
cantes que a ellas se acompañan sin que las
minimas aparezcan ningun reparo que oponer
contra su confeccion, el Ayuntamiento des-
pues de la oportuna discusion y por unanimi-
dad acordó aprobar en todas sus partes las
mencionadas cuentas por hallarlas conformes
en su todo con sus justificantes, y que para los
efectos reglamentarios se espida y entregue
al cuentadante responsable el correspondien-
te finiquito para los usos que al mismo pue-
dan convenirle.

Despues de haberse mas amito de que tratar se eleva-
to la sesion firmando los asistentes que saben de
que certifico.

yo don Juan Gomez

Rafael Garcia

Nicente Gomez

Nicardo Barona



Julio Quinto
[Handwritten signature]

Seioun inaugural = Que la Villa de Guipúzcoa a primeros de Julio de mil ochocientas noventa y siete, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió en esta Sala Capitular previa convocatoria del Sr. Alcalde que era en este día, los señores concejales a quienes corresponde continuar en esta renovación cuyos nombres y número de votos que obtuvieron se expresan al margen con el fin de recibir e instalar en sus cargos a los electos, que en el caso

Concejales que continuaron proceden	
tu de la elección de Mayo de 1895	
D. Juan Bardina Vadral	37
" José Ivorra Gorris de Irujo	37
" Vicente Gorris Uguet	28
" Jaime Torres Gorris	26
Concejales entrantes procedentes	
de la elección de Mayo de 1894	
" Blas Gorris Lafata	35
" Juan Santanero Flores	29
" Francisco Lizar Gorris	26
" Ladislao Bardina Gorris	26

perido lugar también se recuerdan por el orden de votos obtenidos en la última elección general y han de formar parte del nuevo Municipio, cuyos señores, presentados en esta Secretaría el día veintiocho de Junio último sus respectivas certificaciones credenciales. Recibidos estos, convenientemente e instalados en sus cargos por dicho Sr. Alcalde, enseguida se retiró este, para ir a ocupar la presidencia interina el Concejales D. Juan Bardina Vadral que debe desempeñar la conforma al artículo 12 de la vigente ley municipal,

por ser de mayor edad de los que han obtenido mayor número de votos en la elección.

Acto seguido, el Sr. Presidente intimó mando proceder a la elección del Alcalde del nuevo Ayuntamiento, disponiendo al efecto que cada concejal inscribiera o hiciera inscribir en una papelita el nombre y apellidos del ocupante a quien considere más indicado para desempeñar el mencionado cargo, con el fin de practicar la votación secreta en la forma que prescribe el artículo 84; y mandados los Señores Concejales por el orden de votos, fueron depositando uno a uno sus respectivas papelitas en la urna con este objeto preparada. Terminada la votación el Sr. Presidente intimó fin sacando de la urna las citadas papelitas, una por una, desdoblándolas

[Handwritten flourish]

y leyendo en alta voz su contenido por el orden y con el resultado siguiente.

Para Alcalde D. Francisco Javier Soria, siete votos; D. Vicente Soria Segui, uno voto.

La aparición de este escrutinio que D. Francisco Javier Soria ha obtenido la mayoría absoluta de votos fue proclamado Alcalde presidente por reunir las condiciones que para ello exige la Ley municipal, quien inmediatamente pasó a ocupar la presidencia y a recoger de manos del presidente interino las insignias de su cargo; y después que por el mismo orden observado respecto de su autoridad, se procediere como en efecto se procedió a la elección de Teniente y Jurados.

Hecho el escrutinio de estas elecciones, dio el siguiente resultado.

Teniente número 1.º D. José María Soria de Francisco.
La aparición que D. José María Soria de Francisco resulta en mayoría fue proclamado como tal, quien tomó posesión en el acto recibiendo de manos del Sr. Alcalde las insignias de su cargo.

En igual forma se hizo la elección de Jurados con cuyo cargo fue agraciado con mayoría D. Elías Soria Sabata.

Consignada se determinó el lugar y número que to-
da, y cada uno de los Regidores han de ocupar en esta
corporación por razón de sus cargos, quedando orga-
nizadas en esta forma:

Regidor 1.º D. Ladal Bardina Soria
Idem 2.º D. Jaime Ferrer Soria
Idem 3.º D. Juan Bardina Ladal
Idem 4.º D. Juan Santarín Horcas
Idem 5.º D. Vicente Soria Segui

Del propio modo y atendiendo a que en este munici-
picio no existe contador de fondos municipales, el Ayun-
tamiento de conformidad al artículo 1.º de la men-
cionada ley municipal acordó por unanimidad designar al concejal D. Vicente Soria Segui para el desempeño de las funciones de Regidor interinero de



[Handwritten signature]

los fondos municipales.

Por ultimo se puso a discusion el numero de sesiones ordinarias que se debian celebrar por el Ayuntamiento y los dias y horas, mas comodas para la asistencia a ellas de los señores concejales, acordandose por unanimidad fijar al efecto los Domingos a las diez de la mañana, con lo que se dio por terminada la sesion despues de declarar constituido el nuevo Ayuntamiento, de acordar que de ello se de parte al Sr. Gobernador Civil de la provincia, firmando todo, lo que saben, de que certifico.

Juanisco Justos

El Sr. Escriba
Juan Parola

Francisco Gomez

Nicolas Garcia

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Caspides dia 14 de Julio del 894 a 15 de Julio de mil ochocientos noventa y siete: Reunidas para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Justo Gomez, de suor

- Presidente
- D. Francisco Justo Gomez Concejales
 - Juan Garcia Cabal
 - Francisco Fano Gomez
 - Nicolas Gomez Legua
 - Juan Santacruz Gomez
 - Alfonso Gomez Cabata

des se abrió la sesion dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Sin dilacion, de orden del Sr. Presidente fueron leidos por el Secretario los Placetes oficiales y demas ordenes recibidas desde la ultima sesion, puestas a votacion la corporacion enterada por unanimidad acobó su cumplimiento.

Acto continuo, de orden del Sr. Presidente fue leído por el Secretario el artículo 60 de la vigente Ley municipal, y en conformidad al mismo, el Ayuntamiento debia dividirse en comisiones permanentes que se requiriesen para su debido especial constante para el ejercicio de los deberes y servicios del Ayuntamiento, para lo cual quedaron designadas las siguientes:

Comisiones de Arbitrios, presupuesto, y cuentas.
Presidente D. Francisco Justo Gomez, vocales D. Alfonso, So-

mis batata y D Juan Barbara Tabal.

Comision de Obras publicas

Presidente D Nicetas Sorcio Legui, vocales D. Saince
Somer Sorcio y D Tabal Barbara Sorcio.

Comision de policia urbana proral

Presidente D Juan Bautista Torres, vocales D Fori
Dona Sorcio y D Saince Somer Sorcio.

Leguidamente comparecio ante la corporacion el
depositorio de los fondos municipales del Ayuntamiento
D Federico Sorcio Legui manifestando que en
conviniendo a su interes seguir por un tiempo
en el desempeño de dicho cargo, presentaba desde
luego verbalmente la renuncia del mismo, despli-
caudo al propio tiempo le fue admitida. En su con-
renuncia, el Ayuntamiento tomo en consideracion
las razones expuestas por el expresado funcionario, y
teniendo la certidumbre de las mismas despues de la oportuna
deliberacion por unanimidad acordaron admitir a
referido Federico Sorcio Legui la renuncia que del
cargo de depositario de los fondos municipales acaba
de presentar, nombrandole en su lugar para el
desempeño del mismo a D Celestino Fructos Sorcio
de esta localidad, el cual hallandose presente pecto
rudo acepta desde luego el expresado cargo firmando
ambos al final de la presente acta.

En el propio acto se dio lectura por el Secretario de
orden del Sr Presidente a la comunicacion del Sr Gober-
nador civil de la provincia fecha 18 de Junio pro-
do, en la que ha tenido a bien nombrar vocales de la
Junta local de Sanidad de esta Villa para el bienio
de 1897-99 al Alcalde Presidente, a D Diego Ciudad Ron-
telle Medico cirujano y a los vecinos D Rafael Fructos Sorcio
de Rafael, D Manuel Sorcio Legui y D Miguel Angres Fructos,
y para la Junta de Suplentes a los vecinos D Fori Torres
Sorcio, D Fori Sorcio Sorcio de Bautista y D Bautista Fructos
Sorcio de Bautista, cuyos señores hallandose pre-
sentes pectadas quedaron desde luego posesionados
del referido firmando los que saben al final

Acta
dia
Pues
D. Fori
B.
B. L.
Vice
Juan
Saince
Vot.
Fori



Solis... ..

de la presente acta, remitiendole certificacion del presente a-
cuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia como se previene
en la citada comunicacion.

Por ultimo el Sr. Presidente manifestó a la corporacion que
confesaba primero del actual presupuesto de las facultades, que
le conferiere el artículo 74 de la vigente ley municipal, nom-
bró para el cargo de guarda municipal de caecupo de este termino
no vacante por dimision del que lo desempeñaba Francisco
Nouza' Begui al menos de la misma Vicente Nouza' Begui
que lo era suplente del mismo, con el sueldo o haber anual
que consta en el presupuesto, por lo que el Ayuntamiento se
dio por enterado y conformo en dicho nombramiento.
Tras habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la se-
sion firmando todos los asistentes que tambien de que certifico.

Francisco Guter Elise Forning Vicente Gomis
~~...~~ ~~...~~ ~~...~~
Clemente Guter Muratino Gomis
~~...~~ ~~...~~ ~~...~~

Resolucion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Corchud
dia 11 de Julio de 1897 a once de Julio de mil ochocientos noventa y
siete: Removidos para celebrar sesion ordinaria los señores del
Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Francisco Guter Gomis, dicha orden se abrió la
sesion dando principio por la lectura del acta de la anterior

- Presidente
- Franco Guter Gomis
- Bonifacio
- Elise Gomis
- Vicente Gomis
- Juan Bautista Gomis
- Francisco Gomis
- Juan Bautista Gomis
- José Gomis

que por unanimidad fue aprobada. Segunda de
orden del Sr. Presidente se leyeron por el Secretario
los Boletines oficiales y demas ordenes recibidas desde
la ultima sesion, y la corporacion enterada por una-
nidad acorda su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que se debia
comisionar persona de confianza que pase a la capi-
tal de la provincia con el fin de suplicar el resto de

los haberes de los Profesores de instruccion primaria de esta Villa pertenecientes al ejercicio triennal de 1896-97, asi como tambien para hacerse cargo de las cedulas personales relativas al actual año economico de 1897-98 segun se halla prevenido por la Orden de Hacienda por lo cual el Ayuntamiento teniendo en cuenta el presupuesto por el Sr. Presidente, despues de la oportuna comunicacion por unanimidad acordaron comisionar para dicho objeto al Secretario de la corporacion D. Narciso Garcia Suter, a quien le seran de abono con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto de 1896-97 hoy en ampliacion la suma de veinticinco pesetas por no aparecer consignacion para ello.

Despues de haberse mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando lo que sigue de que certifico

Francisco Juntas *Narciso Suter* *Claudio Gonzalez*

Francisco Garcia

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Bonplandia 18 de Julio del 1897 des a diez y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y siete: Reunido, para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expone bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Suter

Presidente
 D. Francisco Suter
 D. Narciso Suter

Suter, quien declaró abierta la sesion dando se principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada segun dan cuenta de orden del Sr. Presidente se dio lectura por el Secretario a los Boletines oficiales y demas ordenes intervinientes que se han recibido desde la ultima sesion y la corporacion enterada por unanimidad

acordó en cumplimiento.
 El Sr. Presidente manifestó a la corporacion en vista de la responsabilidad en que se halla el lavadero publico por cuanto no queda en manera alguna seguir la vandora ninguna clase de ropas mientras no se



haga en el mismo la separacion consiguiente, como igual
 mente en el acuerdo o cautiva que concierne las aguas a
 las fuentes publicas para el abastecimiento del vecindario, toda
 vez que en la mayor parte de los dias se carece de ella en los
 ninios, habia sido oportuno haberse prevenido a la corpora-
 cion la ciudad en que se citaba de resolver lo mas oportuno
 no para que a la brevedad posible fuese reparada, lo cual
 que anteriormente se notaba; oido lo cual por los señores
 concejales, considerando que lo expuesto por el Sr. Presidente es
 cierto en todas sus partes, y de seguir en el mismo estado en
 que actualmente se hallan ambas cosas es en perjuicio del
 vecindario se acuerda, por unanimidad se acorda facultar
 al Sr. Alcalde presidente para que sin levantar mano proceda
 a verificar las reparaciones que sean necesarias, tanto en el
 lavadero como en el acuerdo o cautiva de las fuentes pu-
 blicas, autorizandole igualmente para que del capitulo de
 inquilinos del presupuesto de 1896-97 pueda satisfacerse los ga-
 tos que las indicadas reparaciones ocasionen, toda vez que no
 existe consignacion para ello.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
 sesion firmando los asistentes, que saben de que certifico.

Juan Manuel Fuentes

Nicolas Gomez

Olivero Gomez

Ricardo Barona

Señor ordinario del Sr. Alcalde de la Villa de San Juan de los Rios
 dia 2 de Julio de 1897 a veintinueve de Julio de mil ochocientos no-
 venta y siete: Recuerdo para elibar sesion ordinaria la
 señores del Ayuntamiento que al margen se expresan?

- Presidente
- Sr. Juan Manuel Fuentes
- Concejales
- Nadal Barbada Gomez
- Juan Manuel Fuentes
- Blas Gomez Catala
- Franco Santa Cruz
- Nicolas Gomez Segui

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan
 Manuel Fuentes, quien deslucio abierta la se-
 sion y de su orden se dio principio por la
 lectura del acta de la anterior que por una
 unanidad fue aprobada. De orden del Sr. Pre-
 sidente se dio lectura por el Secretario a

a los Baletines, oficiales y demas ordenes, instrumentos, e
libros desde la ultima sesion, y entre otros se recibio
la corporacion enterada por unanimidad acorido sus con-
plimiento.

Seguidamente de orden del Sr. Presidente se dio lectu-
ra por el Secretario al artº 66 de la vigente Ley munici-
pal, y la corporacion enterada acorido por unanimidad
se restituya el oportuno expediente para nombrar la
Junta municipal de asociados, por medio del sorteo
que en union del Ayuntamiento aneja decide
lo relativo al establecimiento y distribucion de arbi-
trios municipales, pero no pudiendo formar seccion
de los ramos recitales, y a biles por carecer de im-
portancia en esta localidad, el Ayuntamiento se
jta a la regla 1ª del articulo 66, ha comenzado
hacer la distribucion por calles, dividiendo esta de-
nominacion en las secciones siguientes: Primer
a seccion = Tres reales = Comprende los contribuyen-
tes de la plaza de constitucion, calle Mayor, Alcaute y San
Jori = Segunda seccion = Tres reales = Comprende los contribu-
yentes de las calles de bumbido, Hajo y Hacienda Real = Tercer
a seccion = Dos reales = Comprende los contribuyentes del ba-
rrio de Hajo y demas partidas rurales. Ocurriendo por esta
la regla 1ª del mencionado articulo 66 se acorido hacer
publico por medio de edictos en los sitios de costumbre
de esta localidad por el Baletin oficial de la provincia.

Por el Sr. Alcalde presidente se ha ordenado al Secretario
darse lectura de la cedula de notificacion que le fue pa-
sada con fecha de ayer por el Jefe auxiliar de la Hon-
D. Mariano Lopez Salido, requiriendole en su calidad
de presidente de la corporacion del apremio expedido
contra la ruina por el descubrimiento de 2878 puestas
16 centimas que ha certificado la Hacienda de Hacien-
da publica de la provincia como perteneciente a los
años 1894 al 97, y dada lectura especificadamente, el re-
ferido Sr. Alcalde hizo uso de la palabra para expo-



Folio veinticinco

del

ver a la consideracion de los Señores Concejales la necesidad
en que se citaba de reducir lo mas oportuno para evitar
responsabilidades, sucesos, gravámenes; todo lo cual a
cordare, en primer termino, que por el Secretario se entere
que al Jefe de los Seguros, relacion de las cartas de pago, que
guarda en su poder como consecuencia de lo realizado,
por cuenta del descuberto que se reclama; que se aco-
mude al recaudador jefe de ejecutivo de a primis, con-
trato para el Municipalidad, para que forme relacion de
los vecinos deudores de sus cuotas, repartidas, facultando
al Alcalde para que disponga el correspondiente apremio
en primer, segundo y tercer grado contra los morosos,
y por ultimo que se entere certificación de este par-
ticular al mencionado Jefe de los Seguros.

Del mismo manera manifiesto al Sr. Presidente se
deberá nombrar un Comisionado para que verifique
el ingreso en la caja de los marcos del actual remepla-
no en la hora recibida de Alicante el dia primero de
Agosto proximo de conformidad a lo prevenido
en el artículo 143 de la vigente ley de Recaudacion
to, por lo cual el Ayuntamiento despus, de la oportu-
na deliberacion y por unanimidad acordó nombrar
para dicho objeto a D. Francisco Fuster Bonis, sin
dole de abono por el viaje por el cargo al capitulo
primero art. 6.º del presupuesto de gastos, de 1897-98,
la cantidad de veinticinco pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanto la sesion firmando los acuerdos, que se ven
de lo que yo el Secretario certifico.

Francisco Fuster
Oliver Erazo

Nicolas Gomis

Ricardo Masia

Diligencia: = Se continuó por el Secretario para hacer
 constar de que en el día de hoy nos celebró
 sesión ordinaria por no haberse reunido sespi-
 einte miembros de concejales. Lo accoto por la
 presente que finix con el voto bueno del Alcalde
 de subordides a' primero del goño de mil odo-
 cientos noventa y siete.



1897
 Alcalde de
 Francisco Justo

Nicasio Pascua

Sesión ordinaria del día 7 de la Sala capitular de la Villa de
 8 de Agosto de 1897 - Conchides a' otros de Agosto de mil odo-
 cientos noventa y siete: Reunidos para celebrar sesión
 ordinaria los señores del Ayuntamiento que al mar-
 guez se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Francisco Justo Bonis, quien declaró abierta la sesión

Presidente
 D. Juan Justo Bonis
 Concejales
 Blas Bonis Catalá
 Vicente Bonis Cepis
 Jaime Justo Bonis
 Juan Santarini Bonis
 José Bona Bonis

y dese orden se dió lectura al acta de la ante-
 rior que por unanimidad fue aprobada. Re-
 gistrada fueron leídas por el Secretario los Pro-
 letorios oficiales y deudas ordenes interesantes
 que se han recibido desde la última sesión,
 y en vista la corporación enterada por una
 unanimidad acordó su cumplimiento.

Visto el expediente de adquisición de medias para cubrir
 los cupos de consumo del año económico de 1897-98, y
 sustituido infructuoso, todas las entazas practicadas, de
 encaberamiento gremiales, amiendo a' cuenta libre, y
 amiendo en cuenta voluciva de las especies de líquidas,
 carnes y sal: Considerando que en este caso procede
 según el artículo 2.º del Reglamento Orgánico de la
 forrao encaberamiento el de uso de los grupos, de li-
 quidos y grasas cuyo importe dentro del encaberamien-
 to del cupo general sea superior, por lo cual, en esta
 localidad y en términos, el grupo realizable de agri-
 minación es el de líquidas, la corporación acordó
 que en obsequio de lo dispuesto, debía de acor-



donde se declara de ahora para adelante el dicho, liquidado en esta localidad, para el año economico citado, en cuya virtud se haga publico este acuerdo para conocimiento de quienes pueda interesarse, advirtiendo en el oportuno edicto el lugar dentro del cual deban presentarse los contribuyentes acredi-
 tables, que sera el de tres dias, señalandose en su consecuencia el dia once del actual y hora diez de la mañana para acordarla mayoria del gremio lo que conserua o crea mas util a sus intereses a fin de realizar el cupo que le corresponde, apremiendoles en el edicto oportuno de que en caso de no concurrir por mayoria absoluta, los contribuyentes del gremio, se convocara para una segunda reunion que tendra lugar el dia catorce del mismo mes a la misma hora en la espresada casa con-
 sistorial a fin de que los conseruedos a ella, enalguno o aya fueren su numero, acuerden la forma de realizar el cupo precargado conseruedos que suman un total de 2128 puestas 42 centimas subdivididos en esta forma:

	<u>Puestas</u>	<u>cent.</u>
Por cupo del liquidado - - - - -	1048	49
Por cargo municipal del topogo - - - - -	1048	49
Por topogo de cobranza y conduccion de caudales sobre el cupo del Rectoro - - - - -	31	44
	<u>2128</u>	<u>42</u>

Tambien se acordo apremiar al gremio de que se trata que de no concurrir en ninguna de las reuniones citadas, acordara el Ayuntamiento el tanto, de entre los contribuyentes que diere el artículo 289 del Reglamento para llevar a cabo el cupo precargado que conserueden segun que la demostro. Finalmente se acordo que la tramitacion del expediente en la parte que conserueda respecto al gremio se haga en el natural conserua de este acuerdo por reparacion del expediente de adquisicion de medias toda vez que este ha de elevarse a la superioridad para la aprobacion oportuna a fin de que

se autorice para las especies no apreciables, el reparto vecinal.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los asistentes, que saben de que certifico.

Juanico Gomez Vicente Gomez

Alfonso Gomez Nicolas Hernandez

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de
dia 14 de Agosto del 1877 (Confidenciales a catorce de Agosto de mil ochocientos
setenta y siete). Reunido, en sesion publica extraor-

ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juanico

Presidente
D. Juanico Gomez

Consejales

Alfonso Gomez

Juanico Gomez

Vicente Gomez

Juan Antonio Gomez

José María Gomez

Interventor

José Gomez

Nicolas Gomez

Joaquín Gomez

José Gomez

José Gomez

José de Salta Gomez

Miguel Arques Gomez

José Arques Gomez

Blas Gomez

Rafael Gomez

José María Gomez

Juan Antonio Gomez

Joaquín Gomez

Miguel Gomez

Vicente Gomez

Nicolas Gomez

Francisco Gomez

dinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juanico Gomez, los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, acatados de los individuos del gobierno del grupo de liquidados y de algunos señores que tambien se anotan al margen, siendo la hora de la tarde de la mañana que en la fijada en la convocatoria, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesion manifestando que su objeto era el de tratar sobre el recibo de los impuestos provinciales obligatorios por el ayuntamiento del indicado grupo en el actual año económico, a fin de cubrir el resto del presupuesto del ayuntamiento general del pueblo por reparto vecinal, cual está prevenido. Hechas las disposiciones reglamentarias referentes al particular decretado, los señores presentes de este ayuntamiento acordaron por mayoría toda vez que así lo establece el artículo 2.º del Reglamento de consumo, por ser la segunda sesion celebrada con el mismo objeto, se adoptaron por lo, interinada, las siguientes resoluciones. 1.º Los interinados en el recibo de los impuestos de este grupo que se ha manifestado, acordando que el ayuntamiento de 2128 pesetas al centinero, correspondiente al presente, recargos municipales y otros por cuanto de cobradora de esas sumas responden las espe-



Solipuntinista

cías de líquidos, en el encubrimiento general del pueblo par-
 tial año económico, se hagan efectivas por reparto entre todos
 los que en grande ó pequeña escala conciben, fabrican, expor-
 tan, ó trafican con las especies objeto de este contrato. 1.º El
 reparto se formará por cuatro representantes del gremio divi-
 didos á los, intencados, en las categorías que corresponde a propo-
 rnicidad al público por término de ocho días para las declara-
 ciones á que haya lugar, sujetándose el reparto á lo dispuesto
 en el artículo 2.º del Reglamento. Quedan comprendidas en
 el encubrimiento las especies forasteras. El precio estipulado por
 este encubrimiento gremial se satisfará por trimestres. Ato
 seguido se pasó á designar los individuos del gremio que con
 el carácter de representantes se entienda con ellos, el Ayunta-
 miento directamente, habiendo quedado designado, en la
 forma dispuesta por el Reglamento D. José Sornis de
 guí, D. Joaquín Sornis Seguí, D. José Semalta Sornis
 y D. Rafael Fruter Sornis, cuyos representantes reputa-
 vos quedan responsables ante el Ayuntamiento del cargo y
 encargos de dicho gremio, ya en ser se entienda en su
 bogado, en la demás de la Hacienda y del Ayuntamiento
 según los artículos 1.º y 2.º del referido Reglamento, obligan-
 dose en las representaciones mencionadas al cumplimiento
 de lo estipulado en la presente acta, así como también,
 el Ayuntamiento á su observancia fiel y exacta con arreglo á
 derecho. Conformada la parte en el contrato consignado en
 esta acta se dió por terminada la presente firmando la,
 comuniter, que tal vez degen por el secretario entafio.

Joaquín Sornis

José Sornis

José Sornis

Rafael Fruter

José Semalta

José María Sornis

Joaquín Sornis

Clara Sornis

Clara Sornis

Ricardo Sornis

Señon ordinaria del y Cónsul Sala capitular de la Villa de Bon
dia 10 Agosto del 1894 y fides a quince de Agosto de mil ochoc
sientos noventa y siete: Remida, para celebrar seccion
ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al man
ger se cuentan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Frutos Sorries, quien declaro abierta la

Presidente
D. Francisco Frutos Sorries
Concejales
Blas Sorries Catata,
Vicente Sorries Leguis
sada, Narciso Sorries,
Juan Santanica Ullarey,
Jaime Jover Sorries,
Jose Ivona Sorries

seccion dando principio por la lectura del
acta ordinaria anterior y extraordinaria que
prevale, y por unanimidad fue aprobada
la primera y se dio por ratificada la
segunda. Seguidamente se leyeron por
el Secretario los Boletines oficiales, y demas
ordenes intervinientes que se han recibido
desde la ultima seccion ordinaria, y
en su virtud la corporacion enterada por
unanimidad acordo su cumplimiento.

Acto continuo el Sr. Presidente manifesto que
de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 de la
Ley municipal, debia practicarse el sorteo de los vo
cales que han de constituir con el Ayuntamiento
la Junta municipal del presente ejercicio, plidas
que fueron la lista de las tres secciones en que se di
tribuyeron, fueron cortada, las papelitas que contenian
los nombres de cada una de ellas separadamente, do
bladas se introdujeron en un globo, procediendose a
extraerlas una a una, por vueltas de corta edad
tantas papelitas como individuos habian de ele
girse de ellas separadamente, dando el siguiente
resultado: Primera Seccion = D. Vicente Flores
Sorries, D. Clemente Frutos Sorries y D. Vicente Narciso
Sorries; Segunda seccion = D. Rafael Frutos Sorries de
Rafael, D. Rafael Nelda Puades, y D. Joaquin So
rries Sorries; Tercera seccion = D. Jose Pico Carnes,
y D. Pedro Narciso Tadea. Todos estos ocho indivi
duos, fueron proclamados, vocales, asociados, mandan
do que se publique la lista de los elegidos en el sitio
de costumbre de esta localidad y en el Boletin oficial
de la provincia, ademas, de que se les notifique



Folio número 110

a cada uno por medio de copia duplicada.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se levantó las cédulas firmadas lo autentico, que saben de que certifico.

Francisco

Nicolas Goriz

Oliver Soriz

Nicolas Nandua



Señor ordinaria del ayuntamiento de la Villa de San Pedro de los Baños el 11 de Agosto de 1897 (desaparecido) de Agosto de mil ochocientos noventa y siete: Reunida para celebrar sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se espone en su orden bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Suter Soriz, quien declaró abierta la sesión, p[ro]cedi[er]on

- Presidente
 D. Francisco Suter Soriz
 Concejales
 Blas Soriz Catala,
 Nicolo Soriz Aguirre,
 Juan Bautista Flores,
 Jaime Juan Soriz,
 Nivaldo Nandua Soriz

des se dió principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Seguida fueron leidos por el secretario de orden del Sr. Presidente los Boletines oficiales y p[ro]ve[n]tas ordenes intervinientes que se han recibido desde la última sesión, p[er] su virtud la corporación enterada por unanimidad acordó su cumplimiento.

Acto continuo manifestó el Sr. Presidente que habiendo adquirido una cuenta para publicar los bandos en los parajes de costumbre de la población, cuya conveniente bando que tiene a la corporación para que la misma si lo tenía o bien acordar el medio de satisfacer su importe de diez y siete p[er]tos y cincuenta centimos valor de la esp[er]ada cuenta; así como tambien el importe de diez c[er]tos de libra cada uno que ha adquirido igualmente con destino a la corporación para solemnizar mas los actos religiosos y rep[re]sentar la misma en las funciones de la Iglesia y proserciones; en su virtud enterada dichas señores, delo expuesto por el Sr. Presidente p[er]tendiéndose de necesidad y justicia por unanimidad acordaron satisfacer del capitulo de impuestos del presupuesto del 1896-97 a D. Joaquin Sarau

Donemuch, la suma de diez y siete puestas y cincuenta
centimos por el valor de la corneta, e igual cantidad a
Antonio Sales Bellon por la cera suministrada al Ayuntamiento, toda vez que no existe consignacion para
ello.

De la misma manera manifestó el Sr. Presidente a la
corporacion que el proximo domingo veintinueve del
actual son las fiestas que debe conmemorar se
viene celebrando en esta poblacion al sacrosanto
sacramento *San Jori*, por lo que hacia presente a la
corporacion si la misma via convenientemente que en el
presente año se celebrasen en los indicados dias o dete-
rminaba el aplazarlas para mas adelante en vista de
las circunstancias por que atraviesa esta poblacion; o si
lo cual por los señores concejales reunidos en la sala
bra pluries de una determinada decision por unanimidad
acordaron suspender por ahora la celebra-
cion de las indicadas fiestas pautadas al Sr. Presi-
dente para que cuando lo tenga por convenientemente
disponga la celebracion de las mismas, entendiendo
para ello con el Sr. cura de esta parroquia, toda vez
que solamente existe consignacion en el presupuesto
para las funciones de Iglesia.

Dos habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanto la sesion firmando lo, acitentes que saben de
que certifiquen.

Ramiro Yentes Vicente Gomez
Cristóbal Gomez

Ricardo Barria

Diligencia = Leuitedia no se celebró sesion ordinaria por no ha-
berse reunido suficiente numero de concejales. Lo
anoto por la presente que finiso con el visto bueno
del Sr. Alcalde en conformidad a veintinueve de Agosto
de mil ochocientos noventa y siete.



Ramiro Yentes

Ricardo Barria



Folio veintinueve

Señor ordinaria del ayuntamiento de la Villa de Boufides a cinco días del mes de Septiembre del 1897 de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete;

Reunidas para celebrar sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se espusan bajo la presidencia del Profratador D. Francisco Javier Gómez, quien debió abrir la sesión y se ordenó se dio principio por la lectura del acta

Presidente
D. Francisco Javier Gómez
Concejales
Joaquín Gómez
Blas Gómez
Juan Bautista Gómez
Nicolás Gómez
Vicente Gómez
Joaquín Gómez

de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguida de orden del Sr. Presidente se leyeron por el Secretario los Políticos, oficiales, y deudas ordenes, y tenientes, que se han recibido desde la última sesión, y se dio vista a la corporación entera por unanimidad acordó su cumplimiento.

Esto continuó el Sr. Presidente dio cuenta a favor de la corporación que los gastos ocasionados en la limpieza y reparación del Heloj público de la Hone incluso los puros nuevos, que se han adquirido para el mismo, importan treinta y cuatro pesos ochenta y cinco centavos; así como los gastos en las reparaciones de las fuentes, y lavadero a veintiseis pesos ochenta centavos, y como quiera que no aparece consignación en el presupuesto para ello, entienda que la corporación entera en el caso de acordar el medio está obligado a ambas cantidades. Leida consecuentemente, dichas sesiones de cuenta acaba de exponer el Sr. Presidente recordando de justicia su pago por unanimidad acordó satisfacer a Rafael Domínguez Molla treinta y cuatro pesos ochenta y cinco centavos por los gastos ocurridos en la limpieza, separación y deudas del Heloj, con cargo al capítulo de presupuesto del presupuesto de 1896-97 hoy en cumplimiento; como igualmente a Narciso Javier Gómez y deudas que se espusan en la relación presentada, veinte y seis pesos ochenta centavos, por los gastos ocasionados en las reparaciones de las fuentes, y lavadero, entendiéndose con cargo al mismo capítulo y presupuesto.

En el propio acto el Sr. Presidente expuso la necesidad

nunciata que habra de comisionarse persona de
 confianza que pase a la cabera del partido judicial
 para sufragar o recoger parte el cupo que ha con-
 siderado a este pueblo por gastos carcelarios pertenecientes
 al año economico del 1876-77, y en su virtud la
 corporacion despues de enterada acorto por unanimidad
 comisionar para dicho objeto a D. Ricardo
 Barrios Inter Secretario de la corporacion, siendo
 lede abono por dicho viage con cargo al Capitulo
 de imprevistos del presupuesto de 1876-77 la suma
 debiete pesetas por cincocientas setenta y
 cinco cuartos para el viage.

No habiendo mas asunto de que tratar se levantó la
 sesion firmando los asistentes que salen de que certifico.

Francisco Juste Vicente Gomis
 Elias Gomis

Ricardo Barrios

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Campi-
 dia 19 de Septiembre del 1877 des a don de Septiembre de mil ochocientos
 setenta y siete: Reunidos para celebrar sesion or-
 dinaria los señores del Ayuntamiento que al man-
 gense acortan, bajo la presidencia del Excmo. Sr.
 Francisco Inter Gomis, quien declara abierta la sesion

- Presidente
 D. Francisco Inter Gomis
 Concejales
 Jacinto Gomis Gomis
 Elias Gomis batalla
 Vicente Gomis Segura
 Juan Bautista Gomis
 Natal Barrios Gomis

y se le ordena se dio principio por la lectura del ac-
 ta de la anterior que fue aprobada por unanimi-
 dad. En su dilacion se leyeron por el Secretario de
 orden del Sr. Presidente los Reales Decretos, oficiales, y
 ordenes, y ordenes, que se han recibido desde la
 ultima sesion, por lo cual la corporacion despues
 de enterada por unanimidad acorto su cumplimiento.

Lo. Seguidamente de orden del Sr. Presidente se dio
 lectura por el Secretario a la comunicacion del Sr. Gober-
 nador civil de la provincia federal U de d. g. p. o. ultimas
 tratada dando la Real orden del Sr. Ministro de la
 Gobernacion federal 4 del mismo, en la que ha tenido
 a bien conceder a este Ayuntamiento la autonomia
 que tal es para secundar arbitrios extraordinarios



Solo treinta
el

qual efecto se gravaron por la Junta municipal de ayuntamiento para cubrir el deficit que resulta en el presupuesto ordinario del corriente año economico, por lo cual el Ayuntamiento se dio por enterado.

Del propio modo manifiesto el Sr. Presidente que siguiendo de la costumbre establecida en años anteriores, habria sido oportuno que en su concepto se entregase a los individuos que han practicado la medicion de los rios del actual semestre una gratificacion en recompensa al trabajo que habian realizado, por lo cual tomada en consideracion la proposicion del Sr. Presidente estimandola justa, por una unanimidad acordada que se abonen a Jose Benalite Torres y Juan Bautista Barrios Lerma que han practicado la medicion de que se trata la cantidad de doscientas cincuenta escudos, a cada uno con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto de 1876-77 por haber agotado la cantidad consignada en el capitulo correspondiente.

Dos habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los asistentes que saben de que certifico.

Francisco Lopez

Nicolas Garcia

Chas. Estrada

Nicolas Barrios

Diligencia = En este dia no se celebró sesion ordinaria por no haberse reunido suficiente numero de concejales. La auto por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en los oficios a diez y nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.



M. P.
El Alcalde
Francisco Lopez

Nicolas Barrios

Otra = buete dia tampoco se celebró sesion ordinaria por la misma causa que la anterior. La auto por la presente

que firmo con el escrito bueno del Sr. Alcalde de este cuerpo.
Des de veintidós de Septiembre de mil ochocientos noventa
y siete.



1897
El Alcalde
Francisco Pastor

Ricardo Barrios

Sección ordinaria del día y Junta Sala capitular de la Villa de Borja
3 de Octubre de 1897 (fides a tres de Octubre de mil ochocien-
tos noventa y siete: Reunidas para celebrar sección or-
dinaria los señores del Ayuntamiento que al margen
se copian, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francis-
co Pastor Bonis, quien declaró abierta la sesión y se

Presidente
D. Francisco Pastor Bonis
Concejales
D. María Soledad Bonis
D. María Soledad Bonis

se ordenó se dio principio por la lectura del ac-
ta de la anterior que por unanimidad fue a-
probada. Seguida de orden del Sr. Presidente
se leyeron por el Secretario los Boletines oficiales
y demás ordenes interesantes que se han recib-
do desde la última sesión, y en su virtud la
corporación enterada por unanimidad acordó
su cumplimiento.

Acto continuo manifestó el Sr. Presidente la necesidad
que había de comisionar persona de confianza que
fuese a la capital de la provincia con el fin de in-
formar parte del cuerpo de consumidores del ejercicio econó-
mico de 1896-97 para de este modo evitar los con-
venientes apremios que en su caso puedan expresarse contra
este Ayuntamiento, por lo cual después de enterados
los señores presentes de lo expuesto por el Sr. Presidente
por unanimidad acordaron comisionar para
el indicado objeto a D. Belia Bonis Legui, al cual
le serán de abono por tal viaje y con cargo al capi-
tulo de imprevistos del presupuesto de 1896-97 la
cantidad de veintidós pesetas por no haberse
comisionado para ello.

Con el propio acto expuso el Sr. Presidente a la corporación
en virtud de no llegar los fondos de este escrito a quin-
cientas Lanzas en pago o veinte mil reales en



Salvo treinta y seis

ccc

metálico, debia satisfacer el contingente del mismo y cuando gastos se ocasionen de vietas y demas delos fondos del presupuesto municipal como asi esta prevenido en las disposiciones, por lo que la corporacion esta en el caso de acordar el medio con que satisfacer la cantidad de cincuenta pesetas importe del contingente del referido Ponto del ejercicio economico de 1897-98 y setenta pesetas por la dieta devengada por el Delegado nombrado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia para girar la vieta ordinaria al indicado Ponto y año actual. En consecuencia el Ayuntamiento despues de un tercio de lo expuesto por el Sr. Presidente por unanimidad acordó, que del capítulo de impuestos del presupuesto de 1897-98 sean satisfechas a la Comision permanente de Bienes las cincuenta pesetas del contingente y referido año, asi como a D. Pascual Ortin las setenta pesetas por sus dietas como Delegado del Sr. Gobernador Civil para girar la vieta al Ponto de esta Villa en el corriente año, toda vez que no aparece conguacion para ello.

Lo habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmados los asistentes que saben de que certifico

Pascual Ortin

Vicente Gomez

Elias Gomez

Diego Barrios

Sesion ordinaria del dia 7 de la Sala capitular de la Villa de Conchilio de Octubre de 1897 - des a diez de Octubre de mil ochocientos noventa y siete: Recuerdo, para celebrar sesion ordinaria con sesiones del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Juter Borries, quien declaro abierta la sesion y de su orden se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad quedo aprobada. Seguidamente de orden del Sr. Presidente fueron leidos por el Secretario los

Presidente
D. Juan Juter Borries
Concejales
Joaquín Borries
Felias Borries, Caballero
Juan Barrios, vocal
Francisco Juter Borries
vocal Barrios Borries
Juan Santarros Borries

Políticos oficiales y demas ordenes notoriamente recibidas, he de la ultima reunion, que se trata la corporacion entera de por unanimidad acordó se cumpliese como es.

Seguidamente se dió lectura por el Secretario de orden del Sr. Presidente al escrito presentado por Francisco Norua Beltra de esta vecindad, en el que expone que en la calle de San Joré de esta Villa posee una casa por herencia de Maria Flores de Arce, existiendo en dicha casa preparada para poder recibir otra que pertenece a Jorge Santamania y solar de esta vecindad, en cuya casa se construyo un horno de pan cocer, el cual no solo esta arremado o adonado completamente a dicha pared divisiona de ambas casas, sino que ocupa parte de la referida pared penetrando en ella, para lo cual fue demitada la ruina por el lado respectivo a la casa del Santamania; y como quiera que el mencionado horno que contiene tubos de hierro, constituye un serio peligro para la seguridad de la casa del exposante y demas de la manzana o grupo de que forma parte y el dueño del horno se niega a practicar las obras necesarias pretendiendo que se le conceda permiso, lo cual ni es cierto, ni impediara las facultades y deberes de la Comunitacion de vigilar por la seguridad de los habitantes y de sus domicilios, la corporacion despues de enterada a cordó por unanimidad que por la bonificacion de obras publicas de este Ayuntamiento se practique sin detenerse o reconocimiento en el horno de que se trata, informando al efecto cuanto de ello resulte para cumplir lo que es justicia correspondida, sacando testimonio de este acuerdo en el expediente respectivo.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la reunion firmando los asistentes que saben de que estoficio.

Francisco Zurita Vicente Jovero

Diego Corrao

Juan Barria

Ricardo Barria

Señor ordinaria del día, Abrió la Sala capitular de la Villa de Coripides
 17 de Octubre de 1897 a diez y siete de Octubre de mil ochocientos
 noventa y siete. Reunidos para celebrar sesión ordinaria las
 señores del Ayuntamiento que al margen se copian bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Javier Bonis, quien
 declaró abierta la sesión, y se le ordenó se dio principio por la

Presidente
 D. Francisco Javier Bonis
 Concejales
 Blas Borriá batata
 Juan Santacruz Hruy,
 Vicente Borriá Chiqui
 Jaime Jovero Borriá,
 Natal Bastua Borriá,
 Juan Bastua, vradal

lectura del acta de la anterior que por unanimi-
 dad fue aprobada. Seguidamente, de orden
 del Sr. Presidente se leyeron por el Secretaris
 los Boletines oficiales y demás ordenes, resolucio-
 nes y decretos que se han recibido desde la última
 sesión, y se le ordenó la corporación autorizada
 por unanimidad acordó su cumplimiento.

Después de esto, de orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lec-
 tura por el Secretaris a la comunicacion del Sr. Gobernador Civil
 de esta provincia fecha trece del corriente, en la que se auto-
 riza a este Ayuntamiento para proceder a la formacion del
 reparto de arbitrios extraordinarios a fin de cubrir el déficit de
 presupuesto ordinario del actual año económico de 1897-98, por
 lo que la corporación se dio por autorizada.

Determinada manera se dio lectura por el Secretaris de dos comu-
 nicaciones fecha 14 del corriente mes recibidas del Sr. Jefe de la
 1.ª Brigada de Villajoyosa de trabajos topograficos, segun las cues-
 las al día 19 y 20 del presente mes a las cuatro de la tarde
 y ocho de la mañana respectivamente, se recuperara a
 reconocer la linea de terminos y señalar los rios y
 comunes a los terminos municipales de esta Villa, Alcañete
 y Jella, para cuyo efecto este Ayuntamiento, o quien le re-
 presentare, debidamente autorizado en documento que se
 ha de remitir al efecto y acompañado de peritos y aradores,
 acuda a la operacion indicada si lo estimare oportuno;
 esta consecuencia la corporación teniendo en cuenta
 que de no concurrir ninguno interesado de esta poblacion
 a proseguir los trabajos de que se trata podria sobreve-
 nir algunos disgustos y tambien perjuicios de conside-

racione para este accidente y que se cita en el caso de entar, por unanimidad se acordó mostrar una comision de la del Sr. Presidente y los señores D. Vicente Horcasolón y D. Nafail Nolta Mada, para que en representacion del Ayuntamiento y acompañados de los arrendadores correspondientes, asistan a presenciar los trabajos que han de verificarse en los puntos que se indican las comunicaciones de referencia.

En el propio acto, acordó el Sr. Presidente recibir lectura por el Secretario del informe emitido por la comision de Obras publicas de este Ayuntamiento en el expediente que al efecto se instruye a consecuencia del escrito presentado por Francisco Borra Nolta con cargo de Santanaria Saler, autor de esta necesidad y del cual se dió cuenta en la sesion anterior; y resultando del referido informe que efectivamente se han infringido las reglas de policia que estan prevenidas por escrito dicho Borra esta animado o adorado completamente a la pared mediana o divisoria de ambas casas ocupando parte de la referida pared sin haberse dejado ningun espacio, pues ademas de las perjuicios consiguientes que se ocasionan en la casa del Borra se halla en peligro inminente de incendiarse dicha casa y demas de la manzana o grupo de poblacion, y considerando que el asunto de que se trata por hallarse dentro de poblado como todo lo referente a los establecimientos peligrosos es de la esclusiva competencia del Ayuntamiento, despues de la oportuna decision y por unanimidad la corporacion acordó, se prevenga a Jorge Santanaria Saler que en el plazo de quince dias a contar desde que le ha notificado el presente acuerdo efiere las obras necesarias entre esta casa y la calle de San Jose para dejar libre un espacio por lo menos de cincuenta milimetros entre el Borra y la citada pared mediana, apercibido en otro caso de impedirle tal establecimiento si Borra o destruirlo a su costa.

Quo hubiéndose mas asuntos de que tratar se levantó la

Señ
24 a

Pa
D. N.

Señ
Vic
San
de
Señ
Señ



folio treinta y tres

lll

señores firmantes las acitentes que saben de que certifico.

Francisco Martos

Eliseo Escrivá

Vicente Gomis

Juan Barria

Antonio Barria

Señor ordinario del día, bula sala capitular de la Villa de Borjedes a 14 de octubre de 1897, veinticuatro de octubre de mil ochocientos no

venta y siete: Reunidos para celebrar sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Javier Gomis, quien

Presidente
D. Juan Gomis
Concejales

Juan Santamaria
Vicente Gomis Segui
Javier Gomis
Eliseo Escrivá
Francisco Barria
Antonio Barria

declaró abierta la sesión, y por orden se dió prin cipio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Sin dilacion se leyeron por el Secretario los Boletines oficiales, y he mas ordenes interesantes que se han recibido desde la ultima sesión, sea en vista la corporacion en terada por unanimidad acordó su cumplimiento.

Heo continup, de orden del Sr. Presidente se leyeron por el Secretario las comunicaciones de los Alcaldes de Heog, y de cada respectivamente fechas 13 del corriente mes, en las que se ma nifiesta que José Gomis, Santamaria, y Barria Segui con sus respectivas familias han sido incluidos en el padrón de vecinos de dichas poblaciones, por Mallans conquistados en el acto 16 de la vigente Ley municipal; por lo que el Ayuntamiento se dio por enterado y que se tenga en cuenta en la proxima re tipificacion.

Seguidamente fue presentado el repartimiento del impuesto de consumos, en este y tal formado por la Junta municipal de arrendados para el actual año economico de 1897-98, y el de ar bitrios extraordinarios sobre varias especies de consumos no tarifados formado por la misma Junta para cubrir el de ficit que resulta en el presupuesto ordinario del propio ejercicio economico, los cuales debidamente examinados se

tilla que se han confeccionado y conformes en su todo
 a las disposiciones prevenidas en el Reglamento de con-
 tratos vigentes, por lo cual la corporacion puse a la por-
 tina de juicio y por unanimidad acordo puntales su apro-
 bacion, disponiendo se expongan al publico por espacio
 de ocho dias habiles en la Secretaria del Ayuntamiento
 para que los vecinos puedan enterarse y presentar las
 reclamaciones que entuzessen por conveniente, transcurridos
 los cuales se remitiran a la aprobacion de la superioridad.

Suo habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
 sesion firmados los acudidos, que saben de que certificar.

Francisco Zuyten

Nicente Gomez

Juan Barrios

Nicardo Barrios

Sesion ordinaria del dia 7 que fue sala capitular de la Villa de San-
 ta Fe de Octubre de 1899 — des a treinta y uno de Octubre de mil o-

chientos noventa y siete. Reunidas las sesiones del
 Ayuntamiento que al margen se expusieron para ce-
 librar sesion ordinaria bajo la presidencia del Excmo.
 de D. Francisco Justo Gomez, quien declaro abierta la
 sesion, y de acuerdo se abrio la sesion dando-
 se principio por la lectura del acta de la an-
 terior que por unanimidad fue aprobada.

Seguida de acuerdo del Sr. Presidente se le-
 yeron por el Secretario los Boletines oficiales
 y de acuerdo de acuerdo interinantes que se han recib-
 do desde la ultima sesion, y en su virtud la
 corporacion entoraba por unanimidad acuerdo su-
 cumbimiento.

Heto continen, visto el expediente que se instruyo con-
 tra Jorge Santamaria Salas de una necesidad acorbe
 eucucia del escrito presentado por Francisco Roma Nel-
 tra de la propia necesidad en el que denunciaba que
 contigua a su casa de la calle de San Jose de esta
 Villa se construyo un horno de pan coque, el cual
 no solo se halla animado o adorado completa

Presidente

D. Francisco Justo Gomez

Concejales

Elia Gomez Catala

Nicente Gomez Alegria

Juan Lopez Gomez

Juan Santamaria Barrios

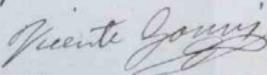
Juan Barrios Vabal

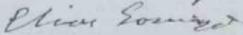

 E

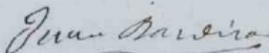
mente a la pared divisoria de ambas casas, sino que ocupa parte de la repida pared penetrando en ella, para lo cual fue demarcada la misma por el lado que quite a la casa del Santísima; constituyese por lo tanto un serio peligro para la seguridad de la casa del Honro' y de una de la manzana o grupo de que forma parte; y resultando que habiendo sido concedido el plazo de quince días al repido Soze Santísima para que ejecutara las obras necesarias con el fin de que el citado Honro' no estuviese colocado o animado a necesidad alguna ni a pared medianera, dejándose libre para ello un espacio de doscientos milímetros, para evitar todo peligro, considerando que habiendo practicado de nuevo por el Ayuntamiento un ejemplo de conocimiento en el Honro' de referencia resulta que por el mencionado Santísima se han ejecutado las obras necesarias procedientes en la forma en que expresa el escrito denunciado, o sea habiéndose dejado libre un espacio de doscientos milímetros entre el Honro' y la citada pared medianera y por lo tanto con arreglo a cuanto se tenía prescrito, la corporación después de la oportuna discusión y por unanimidad acuerda estar conforme en no todo de la manera en que dichas obras se han ejecutado por hallarlas arregladas a las disposiciones vigentes y sin peligro de ninguna clase de que pueda incendiarse la casa del Honro' y de una de la manzana o grupo de que forma parte, y que se notifique el presente acuerdo a los interesados, para que hagan uso de los derechos que les pueda proporcionar en la forma que tengan por conveniente.

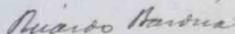
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los asistentes que saben de que certifico.


 Juan Cortés


 Vicente Gómez


 Eliseo González


 Juan Barahona


 Ricardo Barahona

Seccion ordinaria del q' bulo sala capitular de la villa de boron
dia 17. de noviembre de 1877 fides a siete de noviembre de mil ochocientos

setenta y once y siete; Reunido, para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Sintes Sorru, quien declaro abierta la sesion y se

deu se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada; hecida de orden del Sr. Presidente se leyeron por el Secretario los Partes oficiales y demas, interinantes que se han recibido desde la ultima sesion, y en su virtud la corporacion entera por unanimidad acordo se cumpliera.

Presidente
D. Francisco Sintes Sorru
Concejales
Mariano Sorru batata
Francisco Ferrer Sorru
Juan Bautista Sorru
Vicente Sorru Segui
Rafael Navarro Sorru
Jose Maria Sorru

Esto continuado, el Sr. Presidente en concepto a la corporacion que en su concepto debia designarse municipal que formase parte de la Junta local de instruccion publica, o porcion que debia haberse acordado despues de la constitucion del Ayuntamiento, y en consecuencia quedo designado por unanimidad D. Rafael Navarro Sorru.

Del propio modo se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde presidente para verificar los pagos del presente mes a los empleados de la Junta municipal de instruccion publica y demas, atenciones del presupuesto municipal del corriente ejercicio y modo de ampliacion de 1876-77, teniendo presente para ello la existencia obrante en la caja municipal de las consignaciones de dichos presupuestos.

Despues de haberse mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los asistentes que saben de que certificar.

Francisco Sintes
Alcalde

Vicente Gorriz
Ricardo Barria

Diligencia de este dia nose celebró sesion ordinaria por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. Lo auto por la presente que finiquite con el auto bueno del Sr. Alcalde celebrados a catorce de noviembre de mil ochocientos y once y siete.

Francisco Sintes
Alcalde

Ricardo Barria





Folios treinta y cinco
[Signature]

Sección ordinaria del 7 de la Sala Capitular de la Villa de Coripe-
 día 21 de Noviembre de 1897 de a veintinueve de Noviembre de mil
 ochocientos noventa y siete: Reunido para celebra-
 ción ordinaria los Señores del Ayuntamiento que
 al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Francisco Futor Sorris, quien después abrió
 en la sesión que se ordenó se abrió la sesión dando prin-

Presidente
 D. Francisco Futor Sorris
 Concejales
 D. Blas Sorris Beatela
 D. Vicente Sorris Segurín
 D. Jaime Futor Sorris
 D. Juan Bautista Sorris
 D. José Dorna Sorris

cipio por la lectura del acta de la anterior que
 por unanimidad fue aprobada. Seguida
 de orden del Sr. Presidente se leyeron por el
 Secretario los Partidos oficiales y demás or-
 denes intervinientes que se han recibido desde
 la última sesión, que su revista la expo-
 sición enterada por unanimidad acordó

su cumplimiento.

Acto seguido de orden del Sr. Presidente se dió lectura
 por el Secretario a la Real Orden circular del Ministerio
 de la Gobernación fecha trece del corriente mes, pro-
 viendo que debiendo verificarse en 31 de Diciembre
 próximo el empadronamiento general de habitantes, ó
 sea el censo general de población en cumplimiento de
 la Ley de 18 de Junio de 1887, esia conveniente para
 el mejor éxito prevenir los medios de evitar toda clase
 de dificultades que pudieran ocurrir, una de ellas se-
 ría la falta de consignación en los presupuestos mu-
 nicipales de la cantidad necesaria para los gastos que
 han de satisfacer los Ayuntamientos por el mismo
 concepto, para lo cual se facultó a dichos Ayunta-
 mientos que no tengan consignación para los gastos
 de las operaciones del censo para poder aplicar la ter-
 cia necesaria que tuvieren destinada a gastos impre-
 vistos, ó caso que en el mencionado capítulo no tu-

bien cantidad suficiente, o tuviere una aplicación
la consignada, se forme un presupuesto extraordina-
rio que se someterá a la autorización de los Señores
dois de las respectivas provincias. En su virtud, bien
penetrados los Señores de la corporación de las preven-
ciones que contiene la Real orden circular citada, con-
siderando que en el capítulo de presupuestos, del pre-
supuesto del corriente año existe suficiente consigna-
ción para poder atender a tales gastos, así como tam-
bien para las demás atenciones que puedan ocurrir, por
unanimidad acordaron facultar al Sr. Presidente pa-
ra que del capítulo de presupuestos del actual ejer-
cicio económico vaya satisfaciendo cuantos gas-
tos se ocasionen con motivo de la formación del
censo general de población, sin necesidad de con-
feccionar el presupuesto extraordinario a que
se refiere la indicada Real orden circular.

Dios habiendo mas asuntos de que tratar, se le-
vantó la sesión firmando los asistentes que taben
de que certifiquen.

Francisco Montes

Vicente González

Chas. Esquivel

Nicolas Barria

Diligencia: En este día no se celebró sesión ordinaria
por no haberse reunido suficiente número de
Concejales. Lo asuto por la presente que firmo
con el visto bueno del Sr. Alcalde en conformidad a
acuerdo de 20 de noviembre de mil ochocientos
noventa y siete.



Alcalde
Francisco Montes

Nicolas Barria

Sesión ordinaria del 7 de la tarde capitular de la Villa
día 9 de Diciembre 1897 de conformidad a acuerdo de Diciembre



200

de mil ochocientos noventa y siete: deviendo por a este
traer suion ordinaria con suion del Ayuntamiento que al
margin se acostan, bajo la prudencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Suter Bonis, quien dió el abito la seion,
y este orden se dió principio por la lectura del acto de la

Presidente
D. Juan Suter Bonis
Conyale,
D. Juan Suter Bonis,
Vicente Suter Bonis,
Francisco Suter Bonis,
Elias Suter Bonis, Catala
Juan Sebastian Haren,

autor que por unanimidad fue aprobada.
Sin dilacion, de orden del Sr. Presidente se
leyeron por el Secretario los Releitos oficiales,
y como orden, nterentes, que se han recibio
do de la ultima seion, y esta seion la
corporacion enterada, por unanimidad acor-
do su cumplimiento.

Seguidamente de orden del Sr. Presidente
se dió lectura por el Secretario al artículo 111 de la Ley
municipal vigente, y se conformidad, al mismo, el
Ayuntamiento por unanimidad, acordó autorizar al
Sr. Alcalde presidente para que verifique los pagos del
presente mes a los acreedores del Ayuntamiento y se
mas atenciones del presupuesto del ejercicio economico
actual y se ampliacion del 1876-77, y se autoriza para ello
a las consignaciones de ambos presupuestos y a la exi-
tencia obrante en la caja municipal, repitiendose
por el mismo los oportunos libramientos.

En el mismo acto el Ayuntamiento acordó por ma-
nitudad autorizar al Sr. Presidente para verifique el pago
de cuarenta y cinco pesetas a D. Rafael Balda Blas, por la con-
tribucion de una trucha para la campana vicaria que
se hizo en la tone del campanario, cuyo pago satisfacion
cargo al presupuesto del artículo septimo del presyue-
to de 1876-77 hoy en ampliacion.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la
seion firmando los asistentes, que saben de que Certifico.

Franco 400

Vicente Garcia

Elias Suter Bonis

Nicolas Barcia

sesion ordinaria del 7 leula sala capitular de la villa de
dia 12 Diciembre de 1877 (Confides a' don de Diciembre de
mil ochocientos noventa y siete: Recuerdo para
celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento
municipio que al margen se exponen, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Suter Bonis,

Presidente
D. Francisco Suter Bonis
Consejales
Jaime Suter Bonis,
Nicolás Suter Bonis, Segun-
do, Blas Suter Bonis, Tercero,
Manuel Suter Bonis, Cuarto,
Joaquín Suter Bonis

quien declaro abierta la sesion y en orden
se dio principio por la lectura del acta
de la anterior que por unanimidad fue
aprobada. Seguida se dio lectura por el se-
cretario de orden del Sr. Presidente a los Bo-
letines oficiales y demas ordenes, interinantes
que se han recibido desde la ultima se-
sion, y en vista la corporacion ente-
ra se por unanimidad acordo su cumplimiento.

Acto seguido, de orden del Sr. Presidente se dio
lectura por el secretario a la comunicacion del
Instituto geografico y Estadístico de esta provincia
fecha tres del corriente mes, en la que pidiere su
nombre un comisionado que con oficio de la Al-
caldia y provisto de la cedula personal correspon-
diente, se presente en dichas dependencias, a re-
coger los impresos para el proximo curso de poblacion
de este termino municipal, ordenado al propio tien-
po que dicho servicio es urgentissimo convido a
cargo del Ayuntamiento el embalaje y transporte, en
su vista la corporacion dispuso de enterada y previa
la oportuna discusion y por unanimidad acordo
comisionar para dicho objeto a D. Ricardo Narvaes
Suter, a quien le daran de abonos por tal viaje y en
cargo al Capitulo de presupuesto del presupuesto de
1876-77 la suma de veinticinco pesetas por su ocasion
conjugacion para ello.

Prohabiendo mas asuntos de que tratar se levanto
la sesion firmando los asistentes que saben de que certificar.

Francisco Suter

Blas Suter

Nicolas Suter

Ricardo Narvaes



Solio treinta y siete
 eee

Señor ordinaria del 7 de la tabla capitular de la Villa de Leon
 día 19 Diciembre 1897 } fides a diez y nueve de Diciembre de
 mil ochocientos noventa y siete: Recuerdo, los señores
 del Ayuntamiento que al margen se acostan para
 cubrir señor ordinaria, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Francisco Suter Bonis, quien declara a

Presidente
 D. Francisco Suter Bonis
 Leñayales
 Francisco Suter Bonis
 Blas Suter Bonis
 Natal Barbosa Suter
 Vicente Suter Alegre
 Juan Bautista Hozar

bien la señor y en orden se dio primer
 por la lectura del acta de la anterior
 que por unanimidad fue aprobada, he
 quida de orden del Sr. Presidente de la
 por el Secretario los Boletines, ofi-
 ciales y otras ordenes interinantes recibi-
 das desde la última sesión, y en su
 se renuncia la corporación entrada
 por unanimidad a todo su cumplimiento.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente a la cor-
 poración que para cubrir un cubierto en el cenente-
 no de esta población se habían adquirido setecientos
 tijas platabilla con destino al mínimo, habiendo con-
 truido también unas puntas para el mismo cenente-
 no; por lo cual era oportuno hacer presente con el
 fin de que se acordase su pago de la consignación
 correspondiente y presupuesto de 1896-97. La cor-
 poración quedó enterada de lo expuesto por el Sr. Presi-
 dente, y teniendo en cuenta la necesidad y conveniencia
 que han de reportar las mejoras que en dicho lu-
 gar sagrado se están verificando, por unanimidad
 se acordó autorizar al Sr. Presidente para que de
 la consignación que para tales reparaciones existe
 en el presupuesto de 1896-97 quida satisfacer desde
 luego a Niente Barandina Saler treinta y seis puntas y la
 platabilla que ha suministrado ya D. Rafael Delta

Arades, cuarenta puntas por la constitucion e
las mil trescientas puntas.

Fue habiendo mas atitudes de que tratar se le
vanto la sesion firmando los asistentes que tambien
doyen certificar.

Juanes Cortés

Nicente Gomez

El Sr. Gomez

Nicolas Marona

Sesion ordinaria del 9 leida sola capitular de la Villa
dia 26 Diciembre 1877 de comparecidos a reunidos de Di-
ciembre de mil ochocientos noventa y siete; lle-
nidos para celebrar sesion ordinaria los señores
del Ayuntamiento que al margen se copian, en
bajo la presidencia del Sr. D. Francisco In-
ter Gomez, quien declaro abierta la sesion

Presidente
D. Francisco Inter Gomez
Concejales
Blas Gomez Castala
Nicente Gomez Segun
Juan Bautista Hernandez
Francisco Gomez
Juan Hernandez Cabal
Rafael Hernandez Gomez.

y se dio orden se dio principio por la lectura
de el acta de la anterior que por unanimidad
fue aprobada. Su dilacion manifesto
el Sr. Presidente al Sr. Inter Gomez de leer lectura
a los señores oficiales y deues ordenes
necesarias, que se han escrito desde la ulti-
ma sesion, cuyo fin es de esta
orden por unanimidad acordada en su cum-
plimiento.

Seguidamente se dio orden del Sr. Presidente se dio lectura
por el Sr. Inter Gomez al acta 28 de la H. J. Electoral de
8 de febrero del 1877, con arreglo al cual deben for-
marse y publicarse al publico el dia primero de
enero de cada año las listas de los inscribidos, el
Ayuntamiento que minimo cada uno de sus
cueros que sean los que pagan mayores cuotas
de contribuciones de renta, las cuales, han de estar
de acuerdo para la eleccion de concejales, y
rotacion de señores, leida y leida la exposicion
entada del contenido del referido acta de 8 de febrero
por unanimidad que han levantado mas se proceda



Setenta y dos

por el Sr. Alcalde y Jueces a la formación de las in-
dicadas leidas, es poniéndose las mismas al público pre-
senciamen- te el día primero de buer- procomen hasta el
veinte inclusive del mismo para las reclamaciones,
a i que haya lugar, de conformidad a lo que previene
el artículo 2.º de la propia ley.

En el mismo acto manifestó el Sr. Presidente debía
comisionarse persona de confianza que pare a la capi-
tal de la provincia con el fin de vigilar la recaudación
por cobros personales, del corriente ejercicio economi-
co durante el periodo voluntario y entregar las cobran-
zas que no han sido expedidas en la forma de la
orden como esta previsto, y en consecuencia a
el Ayuntamiento después de enterado de lo expues-
to por el Sr. Presidente por unanimidad acordó co-
misionar para dicho objeto a P. Ricardo Narváez
Bautista, siendo de abono por tal servicio por car-
go al capítulo de impuestos del presupuesto de
1926-27 la suma de veinticinco pesos por no
haber comisionado para ello.

Los habidos mas asuntos de que tratar se levantó
la sesión firmando los asistentes, que salen de que cer-
tifico.

Juanes Quinte

Elio Ferriz

Ricardo Narváez

Juan Barón

Ricardo Narváez

